



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.  
2024-2027

ACTA NÚMERO 029

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO  
DE 10 DE JULIO DEL 2025.

En la Ciudad de Huimilpan, Querétaro, siendo las 10:00 (diez horas), del jueves **10 (diez)** del mes de julio del año **2025 (dos mil veinticinco)**, reunidos los miembros del H. Ayuntamiento en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal de Huimilpan, Querétaro; el **Presidente Municipal de Huimilpan, Qro., C. Jairo Iván Morales Martínez, la y el Síndicos Municipales Ma. Lidia Horta Espinoza y Fernando Arias Ángel, Regidoras y Regidores, C. María Mónica Aguilar Saavedra, C. José Filemón Gómez Lara, C. María Antonina Vega Mejía, C. Alma Lidia Urías Hernández, C. Gloria Cecilia González Suárez, C. Cecilio Terrazas Fajardo, C. Luis Flores Delgado,** asistidos por **C. María Yaneli Morales Barrón, en su carácter de Secretaria del Ayuntamiento** con el objeto de celebrar **Sesión Ordinaria de Cabildo**, de conformidad con el siguiente **Orden del día**.-----

  
C. Ma. Lidia Horta Espinoza  
Síndico Municipal

  
C. Fernando Arias Ángel  
Síndico Municipal

  
C. María Mónica Aguilar Saavedra  
Regidora

  
C. José Filemón Gómez Lara  
Regidor

  
C. María Antonina Vega Mejía  
Regidora

  
C. Alma Lidia Urías Hernández  
Regidora

  
C. Gloria Cecilia González Suárez  
Regidora

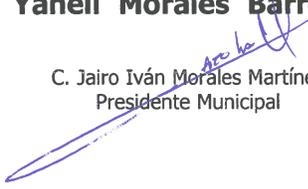
  
C. Cecilio Terrazas Fajardo  
Regidor

  
C. Luis Flores Delgado  
Regidor

  
C. María Yaneli Morales Barrón  
Secretaria del Ayuntamiento

- 1.- Pase de lista
- 2.- Declaración de Quórum Legal y apertura de la Sesión.
- 3.- Lectura y en su caso aprobación de las Actas 027 Ordinaria de fecha 26 de junio y Acta 028 Extraordinaria de fecha 02 de julio del 2025.
- 4.- Informe de la Secretaría de Servicios Públicos Municipales, respecto a la Representación Legal para firma de Convenios y Contratos en cumplimiento al Acuerdo Delegatorio de Facultades del Ayuntamiento correspondiente a los meses de marzo, abril, mayo y junio del año 2025.
- 5.- Informe de la Secretaría de Ayuntamiento, respecto a la Representación Legal para firma de Convenios y Contratos en cumplimiento al Acuerdo Delegatorio de Facultades del Ayuntamiento correspondiente al mes de junio del año 2025.
- 6.- **ASUNTOS DE COMISIONES:**
  - I. **COMISIÓN DE GOBERNACIÓN:**
    1. Acuerdo por el que se aprueba el Reglamento de la Gaceta Oficial del Municipio de Huimilpan, Qro.
- 7.- ASUNTOS GENERALES
- 8.- CLAUSURA DE A SESIÓN

**PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. Pase de lista y Declaración de Quórum Legal. Secretaria del Ayuntamiento María Yaneli Morales Barrón.** Buenos días integrantes del Ayuntamiento, damos inicio a la Sesión Ordinaria de Cabildo programada para éste día, por lo que, en primer, término, me permito realizar el pase de lista de los miembros de este H. Ayuntamiento. **Presidente Municipal de Huimilpan, Qro., C. Jairo Iván Morales Martínez, la y él Síndicos Municipales, Ma. Lidia Horta Espinoza, C. Fernando Arias Ángel, y Regidores C. María Mónica Aguilar Saavedra, C. José Filemón Gómez Lara, C. María Antonina Vega Mejía, C. Alma Lidia Urías Hernández, C. Gloria Cecilia González Suárez, C. Cecilio Terrazas Fajardo, C. Luis Flores Delgado, Secretaria del Ayuntamiento C. María Yaneli Morales Barrón,** señala: "Le informo Señor

  
C. Jairo Iván Morales Martínez  
Presidente Municipal



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.  
2024-2027

ACTA NÚMERO 029

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO  
DE 10 DE JULIO DEL 2025.

Presidente, que se encuentran presentes **diez** miembros de éste Cuerpo Colegido, por lo que existe Quórum de Ley y todos los acuerdos que se tomen serán legalmente válidos, por lo que le pido proceda a declarar abierta la presente Sesión Ordinaria de Cabildo.-----

Ma. Lidia Horta Espinza  
Síndico Municipal

**SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. Apertura de la Sesión.** En desahogo y cumplimiento de este punto del orden del día, **Presidente Municipal Jairo Iván Morales Martínez** "Muchas gracias Secretaria, Verificado el Quorum de Ley declaro instalada y abierta la presente Sesión Ordinaria de Cabildo, por lo que, instruyo a la Secretaria del Ayuntamiento continuar con el desahogo del orden del día". -----

C. Fernando Arias Ángel  
Síndico Municipal

**Secretaria del Ayuntamiento María Yaneli Morales Barrón:** "Gracias Señor Presidente, previo a continuar con el desahogo del orden del día, por instrucciones del Presidente Municipal y con fundamento en el Artículo 58 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, solicito a éste Ayuntamiento que se integre dentro del orden del día de ésta sesión Ordinaria el **Acuerdo por el que se autoriza el Programa de Seguridad Pública Municipal para el periodo 2025-2027.** Por lo que, en primer término, someto a consideración la inclusión en el orden del día del acuerdo antes mencionado. Si no hay alguna consideración, someto a votación la inclusión en el orden del día del **Acuerdo por el que se autoriza el Programa de Seguridad Pública Municipal para el periodo 2025-2027.** Por lo que les pregunto, quienes estén por la aprobación de la inclusión en el orden del día, favor de manifestarlo de manera económica levantando la mano. -----

C. María Mónica Aguilar Saavedra  
Regidora

C. José Fermón Gómez Lara  
Regidor

C. María Antonina Vega Mejía  
Regidora

C. Alma Lidia Urias Hernández  
Regidora

**Secretaria del Ayuntamiento María Yaneli Morales Barrón:** "Doy cuenta de **diez** votos a favor, por lo que se aprueba por **UNANIMIDAD**, la inclusión en el orden del día del Acuerdo antes mencionado, el cual se desahogara como inciso número dos. ---

C. Gloria Cecilia González Suárez  
Regidora

**TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.** Continuando con el desahogo del orden del día, correspondiente a la lectura y en su caso aprobación de las Actas número 027 y 028 de sesión ordinaria de cabildo de fecha 26 de junio del año 2025 y sesión extraordinaria de cabildo de fecha 02 de julio del año 2025. Por instrucciones del Presidente Municipal y en virtud de que fueron turnadas en tiempo y forma anexo a la presente convocatoria, solicito a éste Honorable Ayuntamiento la dispensa de la lectura de éstas, por lo que les pregunto, los que estén por la aprobación respecto a la dispensa de la lectura, favor de manifestarlo de manera económica levantando la mano".-----

C. Cecilia Terrazas Fajardo  
Regidora

C. Luis Flores Delgado  
Regidor

C. María Yaneli Morales Barrón  
Secretaria del Ayuntamiento

**Secretaria del Ayuntamiento María Yaneli Morales Barrón:** "Doy cuenta de **diez** votos a favor, por lo que se aprueba por **UNANIMIDAD**, la dispensa de la lectura. Si no hay alguna consideración procedo a someter el contenido de las mismas por lo que les pregunto, quienes estén por su aprobación favor de manifestarlo de manera

C. Jairo Iván Morales Martínez  
Presidente Municipal

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO  
DE 10 DE JULIO DEL 2025.

económica levantando la mano. Doy cuenta que se tienen **diez** votos a favor, por lo que se aprueba por **UNANIMIDAD** las actas antes mencionadas". -----

**Presidente Municipal Jairo Iván Morales Martínez:** "Secretaria continuemos con el orden del día". -----

**Secretaria del Ayuntamiento María Yaneli Morales Barrón:** "Continuando con el desahogo del orden del día referente al punto **número 4** correspondiente al **Informe de la Secretaría de Servicios Públicos Municipales, respecto a la representación legal para firma de convenios y contratos en cumplimiento al acuerdo delegatorio de facultades del Ayuntamiento correspondiente a los meses de marzo, abril, mayo y junio del año 2025.** Y en virtud de que fue turnado en tiempo y forma anexo a la convocatoria, se da por concluido éste punto y pasamos al siguiente punto del orden del día". -----

**Secretaria del Ayuntamiento María Yaneli Morales Barrón:** "Continuando con el desahogo del orden del día referente al punto **número 5** correspondiente al **Informe de la Secretaría de Ayuntamiento, respecto a la representación legal para firma de convenios y contratos en cumplimiento al acuerdo delegatorio de facultades del Ayuntamiento correspondiente al mes de junio del año 2025.** Y en virtud de que fue turnado en tiempo y forma anexo a la convocatoria, se da por concluido éste punto y pasamos al siguiente punto del orden del día". -----

**Presidente Municipal Jairo Iván Morales Martínez:** "Muchas gracias Secretaria, continuamos con el orden del día, por favor". -----

**Secretaria del Ayuntamiento María Yaneli Morales Barrón:** "Muchas gracias Presidente, continuando con el desahogo del orden del día referente al inciso I, correspondiente al **Acuerdo por el que se aprueba el Reglamento de la Gaceta Oficial del Municipio de Huimilpan, Qro.,** por lo que, con fundamento en el Reglamento Interior del Ayuntamiento, les solicito a algún miembro de la comisión de Gobernación, proceda a dar lectura al punto resolutivo del Acuerdo. -----

**Regidora María Mónica Aguilar Saavedra:** Se aprueba el Reglamento de la Gaceta Oficial del Municipio de Huimilpan, Qro., para quedar en los términos plasmados en el presente documento. -----

**Presidente Municipal Jairo Iván Morales Martínez:** "Muchas gracias Regidora, someto a votación el presente acuerdo en lo general. Someto a votación el presente Acuerdo en lo particular. -----

  
Ma. Lidia Horta Espinza  
Síndico Municipal

  
C. Fernando Arias Ángel  
Síndico Municipal

  
C. María Mónica Aguilar Saavedra  
Regidora

  
C. José Filemón Gómez Lara  
Regidor

  
C. María Antonina Vega Mejía  
Regidora

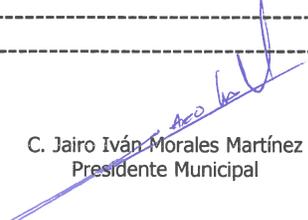
  
C. Alma Lidia Urias Hernández  
Regidora

  
C. Gloria Cecilia González Suárez  
Regidora

  
C. Cecilia Torres Fajardo  
Regidora

  
C. Luis Flores Delgado  
Regidor

  
C. María Yaneli Morales Barrón  
Secretaria del Ayuntamiento

  
C. Jairo Iván Morales Martínez  
Presidente Municipal



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.  
2024-2027

ACTA NÚMERO 029

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO  
DE 10 DE JULIO DEL 2025.

**Secretaria del Ayuntamiento María Yaneli Morales Barrón:** "No habiendo alguna discusión, procedo a someterlo a votación, la cual, conforme lo marca nuestro Reglamento Interior, deberá ser de forma nominal, por lo que les pregunto el sentido de su voto: -----

|                                |                      | SENTIDO DEL VOTO |
|--------------------------------|----------------------|------------------|
| JAIRO IVAN MORALES MARTÍNEZ    | PRESIDENTE MUNICIPAL | A FAVOR          |
| MA. LIDIA HORTA ESPINOZA       | SÍNDICO MUNICIPAL    | A FAVOR          |
| FERNANDO ARIAS ÁNGEL           | SÍNDICO MUNICIPAL    | A FAVOR          |
| MARÍA MÓNICA AGUILAR SAAVEDRA  | REGIDORA             | A FAVOR          |
| JOSÉ FILEMÓN GÓMEZ LARA        | REGIDOR              | A FAVOR          |
| MARÍA ANTONINA VEGA MEJIA      | REGIDORA             | A FAVOR          |
| CECILIO TERRAZAS FAJARDO       | REGIDOR              | A FAVOR          |
| ALMA LIDIA URIAS HERNÁNDEZ     | REGIDORA             | A FAVOR          |
| GLORIA CECILIA GONZALEZ SUAREZ | REGIDORA             | A FAVOR          |
| LUIS FLORES DELGADO            | REGIDOR              | A FAVOR          |

Ma. Lidia Horta Espinoza  
Síndico Municipal

C. Fernando Arias Ángel  
Síndico Municipal

C. María Mónica Aguilar Saavedra  
Regidora

C. José Filemón Gómez Lara  
Regidor

C. María Antonina Vega Mejía  
Regidora

C. Alma Lidia Urias Hernández  
Regidora

C. Gloria Cecilia González Suárez  
Regidora

C. Cecilio Terrazas Fajardo  
Regidor

C. Luis Flores Delgado  
Regidor

C. María Yaneli Morales Barrón  
Secretaria del Ayuntamiento

**Secretaria del Ayuntamiento María Yaneli Morales Barrón:** "Doy cuenta de diez votos a favor, por lo que se aprueba por **UNANIMIDAD**, el Acuerdo en comento".

**Acuerdo que se transmite en los siguientes términos:** -----

Con fundamento legal en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 30 fracción I, 38 fracción I, 146, 147, 148, 149 y 150 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; y 16, 35 fracción I, 37, 45 fracción I, 49, 120, 121, 122, 123 y 124 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Huimilpan, Qro, y.,

C. Jairo Iván Morales Martínez  
Presidente Municipal

**CONSIDERANDO**

1. Que el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en concordancia con lo dispuesto por el artículo 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro, disponen que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre, estableciendo entre otras bases: que los Municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley; administrarán libremente su hacienda, la cual se conformará de los rendimientos de los bienes que le pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor.
2. El artículo 30, fracción I, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro señala que el Ayuntamiento es competente para aprobar los bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general.
3. Por su parte, el artículo 146 de la citada Ley Orgánica establece que los ayuntamientos están facultados para organizar su funcionamiento y estructura, así como para regular de manera sustantiva y adjetiva las materias de su competencia, a través de bandos, reglamentos, decretos, acuerdos, circulares y demás documentos que contengan disposiciones administrativas de observancia general y obligatoria en el Municipio. Asimismo, los artículos 147, 148, 149 y 150 de dicho instrumento legal facultan a los ayuntamientos para aprobar y reformar la normatividad municipal, para la defensa de los intereses de los ciudadanos y el más eficaz ejercicio del servicio público.
4. A fin de brindar una mejor dinámica en la publicación de lo que determina este H. Ayuntamiento como máximo órgano de gobierno municipal, es que se detectaron diversas áreas de oportunidad en el cuerpo normativo. Por lo que, atendiendo a lo anterior, se integró en los archivos de la Secretaría del Ayuntamiento el expediente **068-2025**.
5. Que en cumplimiento al artículo 42 fracción II y VII del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Huimilpan, Qro., el Presidente de la Comisión de Gobernación, instruyó a la Secretaría del Ayuntamiento emitir convocatoria para el desahogo de la Reunión de Trabajo de la Comisión de la materia.
6. Que en atención a lo dispuesto por el artículo 38 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, y 35 fracción I del Reglamento Interior del

  
Ma. Lidia Horta Espinza  
Síndico Municipal

  
C. Fernando Arias Ángel  
Síndico Municipal

  
C. María Mónica Aguilar  
Saavedra  
Regidora

  
C. José Filemón Gómez  
Lara  
Regidor

  
C. María Antonina Vega  
Mejía  
Regidora

  
C. Alma Lidia Urias  
Hernández  
Regidora

  
C. Gloria Cecilia González  
Suárez  
Regidora

  
C. Cecilia Méndez Fajardo  
Regidor

  
C. Luis Flores Delgado  
Regidor

  
C. María Yaneli Morales  
Secretaría del  
Ayuntamiento

Ayuntamiento de Huimilpan Qro, la Comisión de Gobernación es competente para conocer del presente asunto, por lo que los miembros de la Comisión de Gobernación se reunieron para dictaminar sobre lo solicitado, por lo que, dicho cuerpo colegiado procedió a la discusión y análisis del asunto en comento quedando aprobado como ha sido plasmado en el presente instrumento.

Por lo anterior, el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, Querétaro aprobó en el punto 6. Apartado I inciso 1) del orden del día, por unanimidad de votos de sus integrantes presentes, el siguiente:

**ACUERDO**

**PRIMERO:** Se aprueba el Reglamento de la Gaceta Oficial del Municipio de Huimilpan, Qro., para quedar en los siguientes términos:

**REGLAMENTO DE LA GACETA OFICIAL DEL MUNICIPIO DE HUIMILPAN,  
QUERÉTARO**

**CAPÍTULO I  
Disposiciones Generales**

**Artículo 1.** El presente ordenamiento es de orden público y tiene por objeto establecer las normas conforme a las cuales debe regirse la elaboración, publicación y distribución de la Gaceta Oficial del Municipio de Huimilpan, Querétaro.

**Artículo 2.** La Gaceta Oficial del Municipio de Huimilpan es el órgano de difusión de carácter permanente e interés público cuyo objeto es hacer del conocimiento de los habitantes del municipio el contenido, la vigencia y aplicación, de las disposiciones publicadas en ella, dando certeza y seguridad jurídica a su población.

Los efectos generales de las publicaciones en la Gaceta Oficial del Municipio de Huimilpan son la publicidad y vigencia legal de los bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general aprobadas por el Ayuntamiento.

**Artículo 3.** En la Gaceta Oficial del Municipio de Huimilpan se publicarán los documentos siguientes:

- I. Las leyes, reglamentos y decretos de carácter federal, estatal y municipal, y demás disposiciones de observancia o carácter general que por su índole o sus

  
Ma. Lidia Horta Espinza  
Síndico Municipal

  
C. Fernando Arias Ángel  
Síndico Municipal

  
C. María Mónica Aguilar Saavedra  
Regidora

  
C. José Filemón Gómez Lara  
Regidor

  
C. María Antonina Vega Mejía  
Regidora

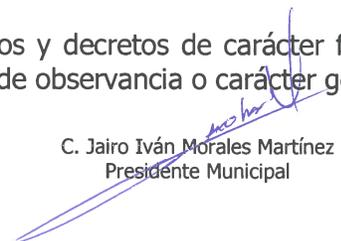
  
C. Alma Lidia Urias Hernández  
Regidora

  
C. Gloria Cecilia González Suárez  
Regidora

  
C. Cecilia Flores Fajardo  
Regidora

  
C. Luis Flores Delgado  
Regidor

  
C. María Ysnel Morales rón  
Secretaría del Ayuntamiento

  
C. Jairo Iván Morales Martínez  
Presidente Municipal

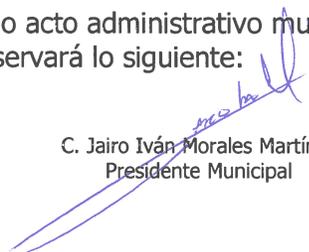
SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO  
DE 10 DE JULIO DEL 2025.

- propias determinaciones requieran su publicación, y afecten o influyan en el municipio de Huimilpan, Qro;
- II. Las resoluciones respecto de los cuales la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Querétaro, las leyes, los Poderes federales o estatales, los jueces y las diversas autoridades y órdenes competentes, establezcan la publicación de que se trate;
  - III. Los bandos, reglamentos, acuerdos, circulares, órdenes y disposiciones administrativas que apruebe el Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan que hayan de ser promulgados y expedidos por la persona titular de la Presidencia Municipal;
  - IV. Los convenios y acuerdos celebrados por el Municipio de Huimilpan en los cuales se prevea su publicación;
  - V. Las convocatorias, lineamientos, informes, actos y documentos correspondientes a procedimientos judiciales y administrativos, cuando así lo establezcan los ordenamientos aplicables o lo determine la autoridad competente;
  - VI. Las convocatorias para la celebración de consultas a la ciudadanía;
  - VII. Los actos y documentos expedidos por las personas titulares de las dependencias, delegaciones, entidades, organismos y áreas de la administración pública municipal, cuando así resulte pertinente conforme a las disposiciones legales y administrativas aplicables.
  - VIII. La fe de erratas y enmienda levisima que sean necesarias y procedentes en los términos del presente ordenamiento, y
  - IX. Los demás actos y documentos que por su relevancia y contenido deban de publicarse conforme a lo dispuesto en las leyes, disposiciones legales y administrativas correspondientes, o así lo determinen el Ayuntamiento, la persona titular de la Presidencia Municipal o la persona titular de la Secretaría del Ayuntamiento.

**Artículo 4.** Las menciones que como "Gaceta Municipal" o "Gaceta" se hagan en este o cualquier otro ordenamiento, bando, acuerdo, circular, disposición administrativa del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, de su administración pública o autoridades municipales auxiliares, se entenderán referidas y exactamente correspondientes a la Gaceta Oficial del Municipio de Huimilpan, salvo que expresamente aludan a una gaceta distinta.

**Artículo 5.** Si las disposiciones normativas y actos administrativos municipales fijan el día en que deben comenzar a regir, obligan y surten sus efectos desde esa fecha.

Si la disposición normativa o acto administrativo municipal no establece el tiempo de entrada en vigencia, se observará lo siguiente:

  
C. Jairo Iván Morales Martínez  
Presidente Municipal

  
Ma. Lidia Hortia Espinza  
Síndico Municipal

  
C. Fernando Arias Ángel  
Síndico Municipal

  
C. María Mónica Aguilar  
Saavedra  
Regidora

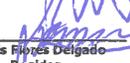
  
C. José Filemón Gómez  
Lara  
Regidor

  
C. María Antonina Vega  
Mejía  
Regidora

  
C. Almá Lidia Urias  
Hernández  
Regidora

  
C. Gloria Cecilia González  
Suárez  
Regidora

  
C. Cecilio Ferreras Fajardo  
Regidor

  
C. Luis Flores Delgado  
Regidor

  
C. María Yaneli Morales rón  
Secretaria del  
Ayuntamiento

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO  
DE 10 DE JULIO DEL 2025.

- I. Las disposiciones normativas y actos administrativos municipales de observancia o carácter general, que deban publicarse en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" y en la Gaceta, obligan y surten sus efectos tres días hábiles después de la fecha en que se realice la última de las publicaciones, y
- II. Las disposiciones y actos administrativos municipales que no sean de observancia o carácter general, publicados solamente en la Gaceta o en ésta y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga", entrarán en vigor tres días hábiles después de su publicación en la Gaceta Municipal.

  
Ma. Lidia Horta Espinza  
Síndico Municipal

  
C. Fernando Arias Ángel  
Síndico Municipal

  
C. María Mónica Aguilar  
Saavedra  
Regidora

  
C. José Filemón Gómez  
Lara  
Regidor

**CAPÍTULO II**  
**De la Publicación y Difusión de la Gaceta**

**Artículo 6.** La publicación y administración de la Gaceta corresponde a la Secretaría del Ayuntamiento, la que deberá integrar y conservar el archivo de las gacetas publicadas, los originales de los documentos publicados y publicar de oficio o por instrucciones del Ayuntamiento, la fe de erratas que en cada caso proceda, auxiliándose directamente de la Dirección de Asuntos de Cabildo de la Secretaría del Ayuntamiento.

  
C. María Antonina Vega  
Mejía  
Regidora

  
C. Alma Lidia Urias  
Hernández  
Regidora

**Artículo 7.** La Gaceta se publicará exclusivamente con letra negra y fondo blanco, y debe contener cuando menos, los siguientes datos:

  
C. Gloria Cecilia González  
Suárez  
Regidora

- I. Nombre de "Gaceta Oficial del Municipio de Huimilpan";
- II. Escudo Heráldico del municipio de Huimilpan;
- III. El día, mes y año de la publicación;
- IV. Número de la publicación;
- V. El tipo de edición, ya sea ordinaria o extraordinaria;
- VI. El índice de su contenido, y

  
C. Cecilio Fajardo  
Regidor

  
C. Luis Flores Delgado  
Regidor

**Artículo 8.** La publicación en la Gaceta será fiel al documento que se haya solicitado publicar.

  
C. María Kanell Morales  
Secretaría del  
Ayuntamiento

La Secretaría del Ayuntamiento a través de la Dirección de Asuntos de Cabildo, vigilará que la publicación y difusión en ella de los documentos se realice íntegramente y de conformidad con los mismos, cuidando la autenticidad, integridad e inalterabilidad en su forma, texto y versión original.

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO  
DE 10 DE JULIO DEL 2025.

**Artículo 9.** La Gaceta se publicará de manera ordinaria con periodicidad de cada dos semanas, preferentemente al séptimo día siguiente al de la fecha de celebración de cada sesión del Ayuntamiento.

Podrá publicarse también, de manera extraordinaria, en cualquier otro día, aun siendo inhábil o festivo, incluso en más de una edición diaria, cuando las circunstancias o la naturaleza del documento a publicarse así lo requieran y se determine por el Ayuntamiento de Huimilpan, por la persona titular de la Presidencia Municipal o la persona titular de la Secretaría del Ayuntamiento.

**Artículo 10.** La Gaceta se editará en forma digital, y será enviada a las distintas dependencias que conforman la Administración Pública Municipal de igual manera; con excepción de las personas interesadas que deseen adquirir un ejemplar, está deberá entregarse de manera impresa, de igual manera al promovente que realizó el pago de publicación en gaceta se deberá entregar de manera impresa.

**Artículo 11.** La Gaceta se imprimirá en las instalaciones de la Presidencia Municipal de Huimilpan, Qro.

**Artículo 12.** La elaboración, armado, diseño, difusión, distribución y venta al público de la Gaceta se hará con la gestión y bajo la supervisión de la Dirección de Asuntos de Cabildo de la Secretaría del Ayuntamiento.

**Artículo 13.** La Gaceta también se difundirá en forma electrónica a través del Sitio Web del Municipio de Huimilpan, la cual se encontrará disponible en un máximo de 30 días naturales posteriores a la fecha de su publicación.

**Artículo 14.** La edición electrónica de la Gaceta tiene fines meramente informativos, por lo que la misma no tiene los efectos de la publicación oficial y, en consecuencia, no produce efecto legal alguno.

**Artículo 15.** En la edición electrónica de la Gaceta se incorporarán las actualizaciones de sistemas e innovaciones tecnológicas de los procesos de producción y difusión por medios electrónicos a través del área conducente de la administración pública municipal, a efecto de garantizar la accesibilidad de la ciudadanía a la edición electrónica en los términos que determine la Secretaría del Ayuntamiento.

**Artículo 16.** Cualquier ejemplar de la Gaceta o sus certificaciones podrán obtenerse por todo interesado en las oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento, en donde se recabará el oficio respectivo para los fines de su liquidación y el pago de los derechos e impuestos correspondientes.



Ma. Lidia Horta Espinza  
Síndico Municipal



C. Fernando Arias Ángel  
Síndico Municipal



C. María Mónica Aguilar  
Saavedra  
Regidora



C. José Filemón Gómez  
Lara  
Regidor



C. María Antonina Vega  
Mejía  
Regidora



C. Alma Lidia Urías  
Hernández  
Regidora



C. Gloria Cecilia González  
Suárez  
Regidora



C. Cecilia Flores Fajardo  
Regidor



C. Luis Flores Delgado  
Regidor



C. María Yaneli Morales rón  
Secretaria del  
Ayuntamiento

**CAPÍTULO III**  
**Del Trámite de Publicación**

**Artículo 17.** La publicación de documentos en la Gaceta deberá solicitarse por escrito dirigido a la Secretaría del Ayuntamiento por parte de la autoridad competente y, en su caso, por los ciudadanos con interés legítimo para ello con al menos cinco días hábiles anteriores a la fecha prevista para la siguiente edición de la Gaceta en los términos mencionados en este Reglamento.

Ese lapso podrá ser menor en caso de acreditada urgencia ante la Secretaría del Ayuntamiento y la posibilidad de su publicación en la fecha requerida.

**Artículo 18.** A la solicitud de publicación hecha por autoridad competente para ello, deberá de anexarse el documento original o, en su caso la certificación correspondiente, y en formato digital.

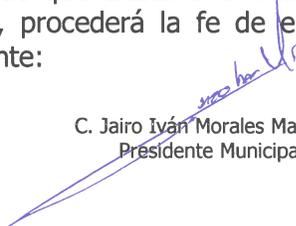
En el caso en que la solicitud de publicación sea realizada por ciudadano con interés legítimo para ello, la Secretaría del Ayuntamiento ordenará la publicación de que se trate en la Gaceta, previo el pago de los derechos de conformidad a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Cuando la publicación de dichos documentos corresponda a funciones de derecho público se atenderán las exenciones de pago de los derechos al Estado, la Federación y los Municipios.

**Artículo 19.** Los documentos cuya publicación en la Gaceta sea de interés exclusivo de particulares deberá solicitarse a la Secretaría del Ayuntamiento y una vez determinada la procedencia legal y administrativa, autorizará la publicación en la Gaceta, previo el pago correspondiente de los derechos.

**CAPÍTULO IV**  
**De las Correcciones**

**Artículo 20.** En el caso de que exista error relativo a la publicación de cualquier documento en la Gaceta, procederá la fe de erratas y la enmienda levísima de conformidad con lo siguiente:

  
C. Jairo Iván Morales Martínez  
Presidente Municipal

  
Ma. Lidia Horta Espinza  
Síndico Municipal

  
C. Fernando Arias Ángel  
Síndico Municipal

  
C. María Mónica Aguilar  
Saavedra  
Regidora

  
C. José Filemón Gómez  
Lara  
Regidor

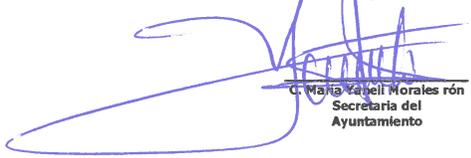
  
C. María Antonina Vega  
Mejía  
Regidora

  
C. Alma Lidia Urias  
Hernández  
Regidora

  
C. Gloria Cecilia González  
Suárez  
Regidora

  
C. Cecilio Torres Fajardo  
Regidor

  
C. Luis Flores Delgado  
Regidor

  
C. María Yajiel Morales rón  
Secretaría del  
Ayuntamiento

- I. Por fe de erratas se entiende la corrección de algún texto publicado con error, misma que se realizará con la autorización expresa de la persona titular de la Secretaría del Ayuntamiento, mediante publicación posterior del texto original y señalando el error; hecho lo cual la Dirección de Asuntos de Cabildo de la Secretaría del Ayuntamiento informará al titular de dicha Secretaría, adjuntando las constancias correspondientes;
- II. Por enmienda levísima se entiende la corrección que se hace bajo la responsabilidad de la Secretaría del Ayuntamiento, cuando la deficiencia en la publicación sea precisa, evidente, aislada y simplemente de letra, número, puntuación, estilo, correspondencia, referencia, mención limitada e inocua, asegurándose de que no se cambie el sentido de la frase o idea. De toda enmienda levísima se informará inmediatamente a la persona titular de la Secretaría del Ayuntamiento, adjuntando las constancias correspondientes;
- III. La fe de erratas o enmienda levísima surtirá efectos a partir de la fecha de publicación original, salvo disposición expresa que lo señale en forma distinta. Estas correcciones no podrán surtir efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna, y
- IV. Las correcciones que se realicen en el formato impreso de la Gaceta Oficial del Municipio de Huimilpan, deberán reproducirse electrónicamente.

## CAPÍTULO V

### Disposiciones Misceláneas

**Artículo 21.** En los casos en que se solicite la publicación en la Gaceta de un documento manifiestamente contrario a la ley, la moral, el orden público o los derechos humanos, o que contenga equivocaciones que no se ciñan a los requisitos de la enmienda levísima, según determinación de la persona titular de la Secretaría del Ayuntamiento, no se efectuará su publicación y se devolverá a quien lo hubiese remitido, señalando la razón por la cual no se publica.

**Artículo 22.** Cuando hubiere duda razonable sobre la autenticidad, legitimidad o validez del acto o documento que se haya solicitado publicar, la persona titular de la Secretaría del Ayuntamiento podrá ordenar la suspensión de su publicación, hasta en tanto verifique dichos extremos.

Asimismo, cuando a criterio de la persona titular de la Secretaría del Ayuntamiento haya transcurrido un lapso excesivo entre la fecha del documento a publicar y la fecha en que se haya solicitado su publicación o efectuado el pago para ello, podrá requerir

  
Ma. Lidia Horta Espinza  
Síndico Municipal

  
C. Fernando Arias Angel  
Síndico Municipal

  
C. María Mónica Aguilar  
Saavedra  
Regidora

  
C. José Filemón Gómez  
Lara  
Regidor

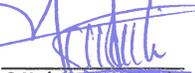
  
C. María Antonina Vega  
Mejía  
Regidora

  
C. Alma Lidia Urias  
Hernández  
Regidora

  
C. Gloria Cecilia González  
Suárez  
Regidora

  
C. Cecilio Tapas Fajardo  
Regidor

  
C. Luis Flores Delgado  
Regidor

  
C. María Yanell Morales  
Secretaría del  
Ayuntamiento

al interesado o remitente la actualización de dicho documento a fin de estar en posibilidad de efectuarla.

**Artículo 23.** El pago de los derechos relativos a cualquier publicación, la expedición de los comprobantes respectivos e incluso la publicación misma en la Gaceta de cualquier acto o documento, no tienen efectos constitutivos, y en consecuencia, por sí mismos no reconocen, confieren o derivan autenticidad, legitimidad o validez a dichos documentos.

**Artículo 24.** Procederá el recurso de revisión previsto en la Ley de Procedimientos Administrativos del Estado de Querétaro, en los casos de fe de erratas, enmienda levisima, rechazo y suspensión de publicación, y en general, contra los actos y resoluciones administrativas que se emitan con motivo de la aplicación del presente ordenamiento en perjuicio de los particulares.

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** - De conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 penúltimo párrafo, 180 y 181 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, publíquese el presente Acuerdo por una sola ocasión en la Gaceta Municipal del Municipio de Huimilpan, Qro., así como en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga". En la inteligencia que dichas publicaciones se encuentran exentas del pago de los derechos que se generen con motivo de las mismas, en términos de lo dispuesto por el artículo 21 del Código Fiscal del Estado de Querétaro.

**SEGUNDO.** El presente acuerdo entrará en vigor el día siguiente a la fecha de la primera de las dos publicaciones mencionadas en el artículo transitorio que antecede.

**TERCERO.** - Así mismo, se abroga el Reglamento de la Gaceta Municipal de Huimilpan, Qro., publicado en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga" el día 23 de enero de 2009, así como todas sus reformas.

**CUARTO.** Las cuestiones no previstas en el presente Reglamento serán resueltas de conformidad con las leyes aplicables, o a falta de disposición expresa, por el propio Ayuntamiento.

**QUINTO.** Se instruye para que se dé a conocer el presente acuerdo a los titulares de la Secretaría del Ayuntamiento y Secretaría de Control Interno del Municipio de Huimilpan, Qro. -----

  
Ma. Lidia Horta Espinza  
Síndico Municipal

  
C. Fernando Arias Ángel  
Síndico Municipal

  
C. María Mónica Aguilar Saavedra  
Regidora

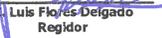
  
C. José Fiemón Gómez Lara  
Regidor

  
C. María Antonina Vega Mejía  
Regidora

  
C. Alma Lidia Urias Hernández  
Regidora

  
C. Gloria Cecilia González Suárez  
Regidora

  
C. Cecilio Terrazas Fajardo  
Regidor

  
C. Luis Flores Delgado  
Regidor

  
C. María Yanell Morales rón  
Secretaría del Ayuntamiento

AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.  
2024-2027



ACTA NÚMERO 029

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO  
DE 10 DE JULIO DEL 2025.

**Presidente Municipal Jairo Iván Morales Martínez:** "Muchas gracias Secretaria, continuamos con el orden del día, por favor". -----

**Secretaria del Ayuntamiento María Yaneli Morales Barrón:** "Muchas gracias Presidente, continuando con el desahogo del orden del día referente al inciso II, correspondiente al **Acuerdo por el que se autoriza el Programa de Seguridad Pública Municipal, para el periodo 2025-2027**, por lo que, con fundamento en el Reglamento Interior del Ayuntamiento, les solicito a algún miembro de la comisión de Seguridad Pública, Transito y policía de proximidad, proceda a dar lectura al punto resolutivo del Acuerdo. -----

**Regidora María Lidia Horta Espinoza:** Se autoriza el **Programa de Seguridad Pública Municipal, para el periodo 2025-2027**, en los términos del considerando número 9 y del anexo único el cual forma parte integral del presente documento.-----

**Presidente Municipal Jairo Iván Morales Martínez:** "Muchas gracias Regidora, someto a discusión el presente acuerdo. -----

**Secretaria del Ayuntamiento María Yaneli Morales Barrón:** "No habiendo alguna discusión, procedo a someterlo a votación, por lo que les pregunto, quienes estén por su aprobación, favor de manifestarlo de manera económica levantando la mano. Gracias, doy cuenta de **diez** votos a favor por lo que se aprueba por **UNANIMIDAD** de votos el acuerdo en comento: -----

**Acuerdo que se transcribe en los siguientes términos:** -----

Con fundamento legal en lo dispuesto por los artículos 21, 115 fracciones II, III y VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 7, 39 apartado B) de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 2, 4 y 10 de la Ley de Seguridad para el Estado de Querétaro; 2, 30 fracciones VII y XXV 38 fracción IV y 51 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; 2, 7 fracción III, 8 fracción IV, 10 fracción I del Reglamento Interno de la Secretaría de Seguridad Pública del Municipio de Huimilpan, Qro; 16 fracción I, 30, 35 apartado 4 y 49 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, Qro., y;

**CONSIDERANDO**

1. El artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que los Municipios están investidos de personalidad jurídica y manejan su patrimonio conforme a la ley; en esa misma disposición constitucional

Ma. Lidia Horta Espinoza  
Síndico Municipal

C. Fernando Arias Ángel  
Síndico Municipal

C. María Mónica Aguilar Saavedra  
Regidora

C. José Filemón Gómez Lara  
Regidor

C. María Antonina Vega Mejía  
Regidora

C. Alma Lidia Urias Hernández  
Regidora

C. Gloria Cecilia González Suárez  
Regidora

C. Cecilio Tepezalcas Fajardo  
Regidor

C. Luis Flores Delgado  
Regidor

C. María Yaneli Morales Barrón  
Secretaria del Ayuntamiento

C. Jairo Iván Morales Martínez  
Presidente Municipal

AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.  
2024-2027



ACTA NÚMERO 029

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO  
DE 10 DE JULIO DEL 2025.

y en el artículo 30 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro se contempla que, los Ayuntamientos, como órgano de gobierno de aquéllos, son competentes para aprobar los bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, que regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y que aseguren la participación ciudadana y vecinal.

- De conformidad con lo dispuesto en la fracción III inciso h) y VII del Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 51 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro la Secretaría de Seguridad Pública estará a cargo del Presidente Municipal, la cual delegará en una persona que no podrá ser miembro del Ayuntamiento, cuya competencia será las que establezca el reglamento respectivo, pero que en todo caso serán, entre otros, cumplir los planes y programas de seguridad pública, prevención y tránsito.
- La Ley del Sistema Nacional de Seguridad Pública establece en su artículo primero que, establecer la distribución de competencias y las bases de coordinación entre la Federación, las entidades federativas y los Municipios. Asimismo, el artículo segundo del citado ordenamiento, señala que la seguridad pública es una función a cargo de la Federación, las entidades federativas y municipios, que tiene como fines salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos y comprende la prevención especial y general de los delitos, la sanción de las infracciones administrativas, así como la investigación y la persecución de los delitos y la reinserción social del sentenciado.
- Conforme a las bases que establece el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las Instituciones de Seguridad Pública de la Federación, las entidades federativas y los Municipios cuentan con las facultades conferidas en el artículo 7 de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Pública, mismas que se llevarán a cabo de forma coordinada entre los tres niveles de gobierno.
- Ahora bien, el apartado B) del artículo 39 del ordenamiento legal citado en el considerando que antecede, establece la concurrencia de facultades de las entidades federativas, así como de los municipios.
- Que la función de la seguridad es una responsabilidad conjunta, que desarrollarán en sus respectivos ámbitos de competencia, el Estado y los municipios, y tiene por finalidad: La prevención especial y general de la violencia, la delincuencia, conductas antisociales y faltas administrativas, a través del diseño transversal de políticas de prevención y su implementación efectiva, que permitan identificar los

  
Ma. Lidia Horta Espinza  
Síndico Municipal

  
C. Fernando Arias Ángel  
Síndico Municipal

  
C. María Mónica Aguilar Saavedra  
Regidora

  
C. José Filemón Gómez Lara  
Regidor

  
C. María Antonina Vega Mejía  
Regidora

  
C. Alma Lidia Urías Hernández  
Regidora

  
C. Gloria Cecilia González Suárez  
Regidora

  
C. Cecilio Fajardo  
Regidor

  
C. Luis Flores Delgado  
Regidor

  
C. María Yanell Morales  
Secretaría del Ayuntamiento

  
C. Jairo Iván Morales Martínez  
Presidente Municipal

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO  
DE 10 DE JULIO DEL 2025.

factores de riesgo que las originan; La participación de las personas y sociedad organizada en la prevención de la violencia, la delincuencia, conductas antisociales y faltas administrativas, con acciones de carácter estratégico y permanentes, para promover una cultura de respeto a los derechos humanos para el pleno desarrollo de las personas; Regular la prestación de los servicios y actividades en materia de seguridad privada; Salvaguardar la integridad, bienes y derechos de las personas; y Preservar las libertades, el orden público y la paz social.

7. Que los artículos 2 y 4 de la Ley de Seguridad del Estado de Querétaro previenen que la seguridad es una función que el municipio deberá ejercer en el ámbito de su competencia, por conducto de las corporaciones policiales. Bajo esta óptica los artículos 19 y 20 de la Ley en cita establecen que los municipios que conforman el estado dentro del ámbito de su competencia, establecerán sus Consejos Municipales de Seguridad los cuales cumplirán con los objetivos de la seguridad pública en el ámbito de su competencia.
8. En la misma tesitura, es potestad del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, aprobar y evaluar el cumplimiento de los planes y programas, municipales, así como supervisar el ejercicio de las atribuciones que, en materia de seguridad pública, policía preventiva y protección civil, corresponden le corresponden, lo anterior de conformidad con el artículo 30 fracciones VII y XXV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro
9. Que mediante oficio SSPMH/ST/0969/2025 de fecha 04 de julio del 2025, suscrito por el Lic. Gildardo Luna García, Secretario de Seguridad Pública del Municipio de Huimilpan, Qro, en cumplimiento al Reglamento Interno de la Secretaría de Seguridad Pública del Municipio de Huimilpan, Qro; remitió a la Secretaría del Ayuntamiento el Programa de Seguridad Pública Municipal para el Periodo 2025-2027, a fin de que sea turnado a las Comisiones que por competencia correspondan, y en su caso, se presente al Pleno del Ayuntamiento de Huimilpan para su aprobación. Formándose para tal efecto el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento número **068-2025**. Documento que forma parte integral del presente acuerdo identificado como Anexo Único.
10. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 apartado 4 la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Policía Preventiva se reunió para analizar el presente asunto, y en ejercicio de las facultades que les asisten a la misma, así como al máximo Órgano de Gobierno Municipal, consideran viable aprobar la el Programa de Seguridad Pública Municipal para el Periodo 2025-2027.



Ma. Lidia Horta Espinza  
Síndico Municipal



C. Fernando Arias Ángel  
Síndico Municipal



C. María Mónica Aguilar  
Saavedra  
Regidora



C. José Filemón Gómez  
Lara  
Regidor



C. María Antonina Vega  
Mejía  
Regidora



C. Alma Lidia Urias  
Hernández  
Regidora



C. Gloria Cecilia González  
Suárez  
Regidora



C. Cecilia Barreras Fajardo  
Regidor



C. Luis Flores Delgado  
Regidor



C. María Yaneli Morales ron  
Secretaria del  
Ayuntamiento

Por lo anterior, el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, Querétaro aprobó en el punto 6. Apartado I inciso 2) del Orden del Día, por unanimidad de votos de sus integrantes presentes, el siguiente:

**ACUERDO**

**PRIMERO.** - Se autoriza el Programa de Seguridad Pública Municipal para el Periodo 2025-2027 en los términos del considerando número 9 y del Anexo Único el cual forma parte integral del presente documento.

**SEGUNDO.** - Se instruye al Secretario de Seguridad Pública Municipal para que en ejercicio de las facultades que le confiere la normatividad vigente, dé el seguimiento correspondiente las acciones que deriven del Programa Municipal de Seguridad, en el ámbito de su competencia

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** - De conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 penúltimo párrafo, 180 y 181 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, publíquese el presente Acuerdo por una sola ocasión en la Gaceta Municipal del Municipio de Huimilpan, Qro., en la inteligencia que dicha publicación se encuentra exenta del pago de los derechos que se generen con motivo de esta, en términos de lo dispuesto por el artículo 21 del Código Fiscal del Estado de Querétaro.

**SEGUNDO.** El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

**TERCERO.** Se instruye para que se dé a conocer el presente acuerdo a los titulares de la Secretarías de Gobierno, Seguridad Pública y Control Interno para su conocimiento y cumplimiento.

**ANEXO ÚNICO**

  
Ma. Lidia Horta Espinza  
Síndico Municipal

  
C. Fernando Arias Ángel  
Síndico Municipal

  
C. María Mónica Aguilar Saavedra  
Regidora

  
C. José Filemón Gómez Lara  
Regidor

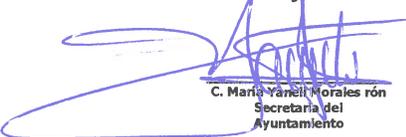
  
C. María Antonina Vega Mejía  
Regidora

  
C. Alma Lidia Urías Hernández  
Regidora

  
C. Gloria Cecilia González Suárez  
Regidora

  
C. Cecilio Frazas Fajardo  
Regidor

  
C. Luis Flores Delgado  
Regidor

  
C. María Yareli Morales rón  
Secretaria del Ayuntamiento

  
C. Jairo Iván Morales Martínez  
Presidente Municipal

**AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.**  
**2024-2027**

**ACTA NÚMERO 029**

**SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO  
DE 10 DE JULIO DEL 2025.**



**Mtro. en Derecho Jairo Iván Morales Martínez**  
Presidente Municipal de Huimilpan

**Lic. Gildardo Luna García**  
Secretario de Seguridad Pública Municipal de Huimilpan.

  
Ma. Lidia Horta Espinza  
Síndico Municipal

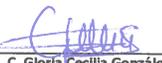
  
C. Fernando Arias Ángel  
Síndico Municipal

  
C. María Mónica Aguilar  
Sdavedra  
Regidora

  
C. José Filemón Gómez  
Lara  
Regidor

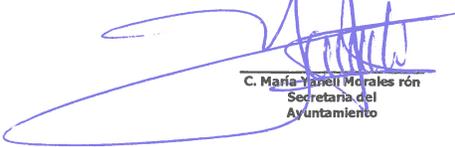
  
C. María Antonina Vega  
Mejía  
Regidora

  
C. Alma Lidia Urías  
Hernández  
Regidora

  
C. Gloria Cecilia González  
Suárez  
Regidora

  
C. Cecilio Torres Fajardo

  
C. Luis Flores Delgado  
Regidor

  
C. María Yanelli Morales rón  
Secretaria del  
Ayuntamiento

  
C. Jairo Iván Morales Martínez  
Presidente Municipal

## ÍNDICE

|  |    |
|--|----|
| MENSAJE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DE HUIMILPAN .....                      | 19 |
| MENSAJE DEL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE HUIMILPAN ..... | 21 |
| INTRODUCCIÓN .....   | 23 |
| MARCO JURÍDICO .....   | 26 |
| INSTRUMENTOS INTERNACIONALES .....                                       | 28 |
| ORDENAMIENTOS JURÍDICOS FEDERALES .....                                  | 28 |
| ORDENAMIENTOS JURÍDICOS ESTATALES .....                                  | 28 |
| ORDENAMIENTOS JURÍDICOS MUNICIPALES .....                                | 29 |
| CONSULTA CIUDADANA .....   | 29 |
| DIAGNÓSTICO .....  | 31 |
| DESCRIPCIÓN SOCIODEMOGRÁFICA DEL MUNICIPIO .....                         | 32 |
| POBLACIÓN .....  | 33 |
| POBLACIÓN ÍNDIGENA .....   | 34 |
| NIVEL EDUCATIVO .....  | 34 |
| REMESAS .....  | 35 |
| PRINCIPALES LOCALIDADES CON MAYOR POBLACIÓN .....                        | 35 |
| ESTADÍSTICAS EN MATERIA DE SEGURIDAD .....                               | 36 |
| PRINCIPIOS TRANSVERSALES EN MATERIA DE SEGURIDAD .....                   | 38 |
| OBJETIVO GENERAL DEL PROGRAMA .....                                      | 39 |
| DESARROLLO DEL PLANTEAMIENTO ESTRATÉGICO .....                           | 41 |
| ALINEACIÓN CON EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO .....                     | 42 |
| OBJETIVOS, ESTRATEGIAS, LÍNEAS DE ACCIÓN Y ACCIONES ESPECÍFICAS. ....    | 44 |
| CONCLUSIONES .....   | 48 |
| MATRIZ DE EVALUACIÓN .....   | 50 |
|  | 18 |

  
Ma. Lidia Horta Espinza  
Síndico Municipal

  
C. Fernando Arias Ángel  
Síndico Municipal

  
C. María Mónica Aguilar Saavedra  
Regidora

  
C. José Filemón Gómez Lara  
Regidor

  
C. María Antonina Vega Mejía  
Regidora

  
C. Alma Lidia Urías Hernández  
Regidora

  
C. Gloria Cecilia González Suárez  
Regidora

  
C. Cecilio Torres Fajardo  
Regidor

  
C. Luis Flores Delgado  
Regidor

  
C. María Yaneli Morales rón  
Secretaría del Ayuntamiento

FUENTES DE CONSULTA ..... 52

### MENSAJE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DE HUIMILPAN



Como seres humanos, todas y todos tenemos la necesidad de sentirnos seguros para poder desarrollarnos plenamente en los distintos ámbitos de nuestra vida cotidiana. Por ello, la seguridad ha adquirido una importancia fundamental dentro de la administración pública. En nuestro Estado, incluso, la Constitución Local la reconoce como un derecho humano, junto con el derecho a la protección de los bienes y a vivir en un entorno de tranquilidad social, libertad, paz y legalidad.

La Seguridad Pública es una de las prioridades de mi administración. Desde el primer día, instruí al equipo correspondiente a llevar a cabo un ejercicio democrático y

  
Ma. Lidia Horta Espinza  
Síndico Municipal

  
C. Fernando Arias Ángel  
Síndico Municipal

  
C. María Mónica Aguilar Saavedra  
Regidora

  
C. José Filemón Gómez Lara  
Regidor

  
C. María Antonina Vega Mejía  
Regidora

  
C. Alma Lidia Urías Hernández  
Regidora

  
C. Gloria Cecilia González Suárez  
Regidora

  
C. Cecilio Terrazas Fajardo  
Regidor

  
C. Luis Flores Delgado  
Regidor

  
C. María Yaneli Morales rón  
Secretaria del Ayuntamiento

correspondiente a llevar a cabo un ejercicio democrático y

transparente: la Consulta Ciudadana en Materia de Seguridad. En ella participaron más de 500 personas, a quienes agradezco profundamente su interés y compromiso. Gracias a su voz, pudimos conocer de primera mano el sentir de las y los huimilpenses sobre este tema tan relevante.

Gracias a la participación ciudadana, fue posible identificar las principales necesidades, escuchar sus propuestas y construir soluciones para fortalecer la seguridad en el Municipio. Esta valiosa información se convirtió en la base para diseñar la estrategia que guiará las acciones en la materia durante los próximos años.

El Programa Municipal de Seguridad Pública de Huimilpan 2025–2027 está debidamente alineado con el Programa Estatal de Seguridad 2022–2027 y con el Plan Municipal de Desarrollo 2024–2027. Esta alineación garantiza la coordinación institucional y la suma de esfuerzos con autoridades de los tres órdenes de gobierno, para alcanzar las metas y objetivos planteados.

Un elemento indispensable para el cumplimiento de este programa es, sin duda, la participación activa de la ciudadanía. Estoy convencido de que las y los huimilpenses continuarán manifestando su compromiso, tal como lo hicieron al participar en la consulta que dio origen a este documento.

Asimismo, este programa servirá como un instrumento de transparencia y rendición de cuentas. Mi equipo y un servidor orientaremos todos los esfuerzos y estructura disponible para brindar seguridad a los huimilpenses.

Con ello, dejamos constancia del ejercicio de planeación llevado a cabo en materia de seguridad y de los compromisos asumidos por este gobierno, para que Huimilpan preserve la paz y la tranquilidad social que lo distinguen.



Ma. Lidia Horta Espinza  
Síndico Municipal



C. Fernando Arias Ángel  
Síndico Municipal



C. María Mónica Aguilar  
Saavedra  
Regidora



C. José Filemón Gómez  
Lara  
Regidor



C. María Antonina Vega  
Mejía  
Regidora



C. Alma Lidia Urías  
Hernández  
Regidora



C. Gloria Cecilia González  
Suárez  
Regidora



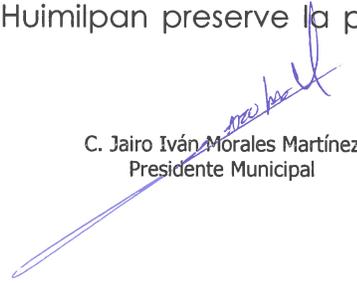
C. Cecilio Téllez Fajardo  
Regidor



C. Luis Flores Delgado  
Regidor



C. María Yapelí Morales rón  
Secretaría del  
Ayuntamiento



C. Jairo Iván Morales Martínez  
Presidente Municipal

Seguiremos trabajando por un Huimilpan Seguro y en Paz, para construir el mejor Huimilpan de la Historia.



**Mtro. en Derecho Jairo Iván Morales Martínez**  
Presidente Municipal de Huimilpan

  
Ma. Lidia Horta Espinza  
Síndico Municipal

  
C. Fernando Arias Ángel  
Síndico Municipal

  
C. María Mónica Aguilar Saavedra  
Regidora

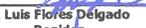
  
C. José Filemón Gómez Lara  
Regidor

  
C. María Antonina Vega Mejía  
Regidora

  
C. Aimal Lidia Urias Hernández  
Regidora

  
C. Gloria Cecilia González Suárez  
Regidora

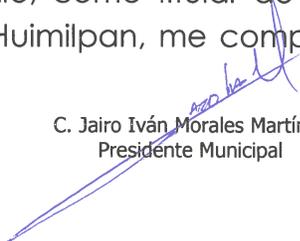
  
C. Cecilia Pazas Fajardo  
Regidora

  
C. Luis Flores Delgado  
Regidor

  
C. María Yaneli Mojales Irujo  
Secretaría del Ayuntamiento

## **MENSAJE DEL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE HUIMILPAN**

La planeación es un elemento esencial para alcanzar el éxito en cualquier tarea. Por ello, como titular de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal de Huimilpan, me complace presentar junto con el

  
C. Jairo Iván Morales Martínez  
Presidente Municipal

Presidente Municipal el Programa Municipal de Seguridad Pública 2025–2027, un instrumento que brindará certeza operativa y seguridad jurídica tanto al personal que integra nuestras corporaciones de seguridad, como a las y los huimilpenses.

Es importante destacar que este programa es resultado de un proceso participativo en el que la ciudadanía tuvo un papel protagónico, a través de la Consulta Ciudadana en Materia de Seguridad. Gracias a su valiosa colaboración, logramos obtener una radiografía precisa del estado actual en esta materia, información que sirvió como base para definir las estrategias y líneas de acción que conforman el documento.

En términos generales, la estrategia está orientada a fortalecer e incrementar las capacidades institucionales de seguridad del Municipio. Para ello, se han planteado acciones concretas como la profesionalización del personal, la mejora de procesos operativos, el fortalecimiento de capacidades instaladas, la optimización del modelo de operación policial, el impulso a esquemas de prevención y el robustecimiento de mecanismos de transparencia y rendición de cuentas.

La coordinación con las autoridades de los tres órdenes de gobierno es otro eje clave de esta estrategia. Estamos convencidos de que sólo mediante el trabajo conjunto lograremos nuestro objetivo común: preservar la seguridad y la tranquilidad que merecen las y los habitantes de Huimilpan, así como de nuestro Estado.

Nuestro propósito es claro: **un Huimilpan Seguro y en Paz.**

Cabe destacar que la participación ciudadana no se limitó a la etapa de diseño de este programa. A lo largo de toda la administración, seguiremos trabajando de la mano con la sociedad, con el propósito de fortalecer el tejido social y fomentar una cultura de legalidad.



Ma. Lidia Horta Espinza  
Síndico Municipal



C. Fernando Arias Ángel  
Síndico Municipal



C. María Mónica Aguilar Saavedra  
Regidora



C. José Fflemón Gómez Lara  
Regidor



C. María Antonina Vega Mejía  
Regidora



C. Alma Lidia Urías Hernández  
Regidora



C. Gloria Cecilia González Suárez  
Regidora



C. Cecilio Terrazas Fajardo  
Regidor



C. Luis Flores Delgado  
Regidor



C. María Yañiel Morales rón  
Secretaria del Ayuntamiento

Aspiramos a consolidar una ciudadanía informada, corresponsable y exigente del cumplimiento de las funciones públicas.

Con la implementación de este programa, Huimilpan avanzará hacia la consolidación de un modelo de seguridad eficiente y cercano, respaldado por una de las mejores corporaciones policiales del país: una policía profesional, capacitada y comprometida con brindar la seguridad que las y los huimilpenses merecen.

**Lic. Gildardo Luna García**

Secretario de Seguridad Pública Municipal de Huimilpan.

## INTRODUCCIÓN

La Seguridad Pública implica también justicia, orden, valores y cohesión social. La elaboración y presentación del Programa Municipal de Seguridad Pública, en términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos es un derecho consagrado en la Carta Magna.

El Programa Municipal de Seguridad da cumplimiento a lo establecido en el artículo 6 del Reglamento Interno de la Secretaría de Seguridad Pública del Municipio de Huimilpan, que instituye como responsabilidad de esta Secretaría la elaboración del Programa Municipal de Seguridad.

Dicho instrumento está compuesto por un diagnóstico integral sobre la situación de seguridad en el Municipio, así como por los objetivos, estrategias y líneas de acción orientadas al cumplimiento de los fines de la seguridad pública, en armonía con el Plan Municipal de Desarrollo, el Plan Estatal de Desarrollo, el Programa Estatal de Seguridad y el Programa Nacional de Seguridad Pública.

Además de dar cumplimiento a esta obligación normativa, el presente programa reitera el compromiso del gobierno municipal con la



Ma. Lidia Horta Espinza  
Síndico Municipal



C. Fernando Arias Ángel  
Síndico Municipal



C. María Mónica Aguilar  
Saavedra  
Regidora



C. José Fiemón Gómez  
Lara  
Regidor



C. María Antonina Vega  
Mejía  
Regidora



C. Alma Lidia Urias  
Hernández  
Regidora



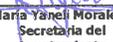
C. Gloria Cecilia González  
Suárez  
Regidora



C. Cecilio Téllez Fajardo  
Regidor



C. Luis Fígues Delgado  
Regidor



C. María Yaneli Morales rón  
Secretaría del  
Ayuntamiento

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO  
DE 10 DE JULIO DEL 2025.

transparencia, la rendición de cuentas y la construcción de un gobierno abierto y cercano, que permita a la ciudadanía conocer de manera clara las acciones que se implementarán a lo largo de la Administración 2024 – 2027, para fortalecer la seguridad del Municipio y construir un Huimilpan Seguro y en Paz.

Con el objetivo de otorgar un papel central a las y los habitantes del Municipio, este instrumento fue elaborado a partir de los resultados de la Consulta Ciudadana celebrada el 13 de noviembre de 2024. A su vez, el diagnóstico fue respaldado por fuentes oficiales y permitió identificar las principales necesidades en materia de seguridad, sirviendo como base para la definición de 33 líneas de acción y 35 acciones específicas orientadas a responder a las demandas expresadas por las y los huimilpeses.

Uno de los pilares fundamentales del presente programa es la profesionalización del personal operativo, considerada como un elemento esencial para obtener resultados positivos. Su importancia es tal que el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su décimo párrafo, inciso a), establece como base mínima del funcionamiento del Sistema Nacional de Seguridad Pública la regulación de la selección, ingreso, formación, permanencia, evaluación, reconocimiento y certificación del personal de las instituciones de seguridad pública. Por ello, el primer objetivo estratégico está orientado al cumplimiento de estas disposiciones, con el objetivo de consolidar un proyecto de vida para las y los operadores de seguridad, y promover la protección de su integridad.

De igual forma, resulta fundamental contar con esquemas de operación táctico-operativa eficientes, que permitan optimizar el uso de los recursos humanos y materiales disponibles. Para ello, se contempla el fortalecimiento del equipamiento, vehículos, tecnología, instalaciones y



Ma. Lidia Horta Espinza  
Síndico Municipal



C. Fernando Arias Ángel  
Síndico Municipal



C. María Mónica Agullar  
Saavedra  
Regidora



C. José Filemón Gómez  
Lara  
Regidor



C. María Antonina Vega  
Mejía  
Regidora



C. Alma Lidia Urías  
Hernández  
Regidora



C. Gloria Cecilia González  
Suárez  
Regidora



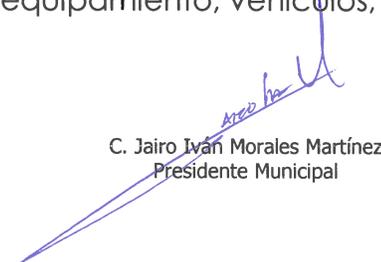
C. Cecilio Cortez Fajardo  
Regidor



C. Luis Flores Delgado  
Regidor



C. María Ynel Morales  
Secretaria del  
Ayuntamiento



C. Jairo Iván Morales Martínez  
Presidente Municipal

herramientas de análisis policial, elementos abordados en octavo objetivo estratégico del programa.

Asimismo, para garantizar efectivamente los derechos humanos de la ciudadanía, en particular el derecho de acceso a la justicia, es indispensable contar con personal operativo capacitado no sólo en funciones preventivas, sino también en la actuación dentro del Sistema de Justicia Penal Acusatorio, el Sistema de Justicia Cívica y la Justicia Cotidiana. Se requiere una Policía de Proximidad que cuente con las competencias necesarias para intervenir en la resolución de conflictos menores derivados de la convivencia cotidiana. Este modelo se desarrollará a través de tres objetivos estratégicos.

La participación ciudadana también ocupa un lugar preponderante en este programa. Las primeras líneas de acción están centradas en el fortalecimiento del tejido social y en la promoción de una cultura de la legalidad que contribuya a reducir la comisión de conductas antisociales. Para lograrlo, será necesario robustecer de manera inédita las áreas de prevención del delito y consolidar el trabajo coordinado entre autoridades y ciudadanía.

Finalmente, el noveno objetivo estratégico tiene como meta consolidar un modelo de apertura total en materia de seguridad, que garantice la transparencia y la rendición de cuentas. En este sentido, las autoridades de seguridad deberán informar de manera periódica y clara las acciones implementadas y sus resultados, permitiendo a la ciudadanía conocer el estado que guarda la seguridad en su Municipio.

Cada una de los objetivos, las estrategias, las líneas y acciones estratégicas contempladas en este programa serán ejecutadas en estricto apego al marco jurídico vigente, observando los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos, tal como lo mandata la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

  
Ma. Lidia Horta Espinza  
Síndico Municipal

  
C. Fernando Arias Ángel  
Síndico Municipal

  
C. María Mónica Aguilar Saavedra  
Regidora

  
C. José Filemón Gómez Lara  
Regidor

  
C. María Antonina Vega Mejía  
Regidora

  
C. Alma Lidia Urias Hernández  
Regidora

  
C. Gloria Cecilia González Suárez  
Regidora

  
C. Cecilio Téllez Fajardo  
Regidor

  
C. Luis Flores Delgado  
Regidor

  
C. María Yarell Morales Ión  
Secretaría del Ayuntamiento

## MARCO JURÍDICO

La seguridad es la base de una buena calidad de vida. Sin ella, cualquier esfuerzo o iniciativa se ve comprometido, y el bienestar de la población huimilpense estaría siempre en riesgo. Por ello, la seguridad ha sido y seguirá siendo una prioridad para este gobierno.



Los datos y la percepción ciudadana reflejan avances importantes: vamos por el camino correcto en el objetivo de construir un Huimilpan Seguro y en Paz. Este progreso ha sido posible gracias a los tres programas del Plan Municipal de Desarrollo que se replican en los 9 Objetivos Específicos que integran el presente programa: contar con más y mejor infraestructura, tener más y mejores policías, y fortalecer un programa sólido de prevención.

Las acciones permanentes de la Secretaría de Seguridad Pública estarán enfocadas en consolidar una corporación policial confiable, con elementos certificados conforme a los estándares nacionales; con mayor capacidad de respuesta, proximidad y vinculación con las comunidades; y con un enfoque predictivo, basado en la construcción

  
Ma. Lidia Horta Espinza  
Síndico Municipal

  
C. Fernando Arias Angel  
Síndico Municipal

  
C. María Mónica Aguilar  
Saavedra  
Regidora

  
C. José Filemón Gómez  
Lara  
Regidor

  
C. María Antonina Vega  
Mejía  
Regidora

  
C. Alma Lidia Urías  
Hernández  
Regidora

  
C. Gloria Cecilia González  
Suárez  
Regidora

  
C. Cecilio Terrezas Fajardo  
Regidor

  
C. Luis Flores Delgado  
Regidor

  
C. María Yareli Morales Ron  
Secretaría del  
Ayuntamiento

de alianzas ciudadanas que generen entornos de paz y tranquilidad para las familias del Municipio.

En congruencia con el Programa Estatal de Seguridad, cuyo eje rector es la coordinación institucional entre los tres órdenes de gobierno — municipal, estatal y federal—, nuestro trabajo se orienta a la obtención de resultados medibles que consoliden las condiciones de seguridad en Huimilpan, tanto en el corto como en el mediano y largo plazo.

Este programa parte de un enfoque sistémico y una visión transversal de la política pública, respaldados por el marco legal vigente. Su implementación será clave para intervenir de manera preventiva sobre los factores que originan la comisión de delitos e ilegalidades, promoviendo la civildad y fomentando la sana convivencia. Como parte de estos esfuerzos, se priorizará la consolidación del Modelo Estatal de Policía de Proximidad.

El uso estratégico de tecnologías continuará siendo una herramienta fundamental para la defensa y protección del municipio, especialmente debido a su ubicación limítrofe con otras entidades federativas. A través de la especialización de grupos de operación policial, se atenderán con mayor eficacia las necesidades de seguridad, particularmente las de grupos prioritarios. Nuestros programas de prevención de la violencia y el delito tendrán un enfoque comunitario, para dar respuestas específicas a dinámicas sociales particulares.

En este contexto, el Municipio de Huimilpan, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 115, fracción III, inciso h), de



  
Ma. Lidia Horta Espinza  
Síndico Municipal

  
C. Fernando Arias Ángel  
Síndico Municipal

  
C. María Mónica Agullar Saavedra  
Regidora

  
C. José Filemón Gómez Lara  
Regidor

  
C. María Antonina Vega Mejía  
Regidora

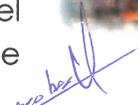
  
C. Almá Lidia Urías Hernández  
Regidora

  
C. Gloria Cecilia González Suárez  
Regidora

  
C. Terrence Izajardo  
Regidor

  
C. Flores Delgado  
Regidor

  
C. Yabell Morales  
Secretaría del Ayuntamiento

  
C. Jairo Iván Morales Martínez  
Presidente Municipal

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO  
DE 10 DE JULIO DEL 2025.

la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, asume la responsabilidad de garantizar la seguridad pública dentro del ámbito de su competencia.

A continuación, se presentan los principales ordenamientos jurídicos aplicables que sustentan la elaboración y ejecución del presente programa:

**INSTRUMENTOS INTERNACIONALES**

- Declaración Universal de Derechos Humanos.
- Convención Americana sobre Derechos Humanos.

**ORDENAMIENTOS JURÍDICOS FEDERALES**

- I. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- II. Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- III. Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.
- IV. Ley General de Víctimas.
- V. Ley Nacional de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal.
- VI. Ley General de Protección Civil.
- VII. Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- VIII. Plan Nacional de Desarrollo 2024-2030.
- IX. Programa Sectorial de Seguridad y Protección Ciudadana 2020-2024.
- X. Plan Nacional de Paz y Seguridad 2018-2024.

**ORDENAMIENTOS JURÍDICOS ESTATALES**

- I. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro.
- II. Ley de Planeación del Estado de Querétaro.
- III. Ley de Seguridad para el Estado de Querétaro.
- IV. Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro.

  
Ma. Lidia Horta Espinza  
Síndico Municipal

  
C. Fernando Arias Ángel  
Síndico Municipal

  
C. María Mónica Aguilar  
Saavedra  
Regidora

  
C. José Filemón Gómez  
Lara  
Regidor

  
C. María Antonina Vega  
Mejía  
Regidora

  
C. Alma Lidia Urias  
Hernández  
Regidora

  
C. Gloria Cecilia González  
Suárez  
Regidora

  
C. Cecilio Terrazas Fajardo  
Regidor

  
C. Luis Flores Delgado  
Regidor

  
C. María Yaneli Morales rón  
Secretaria del  
Ayuntamiento

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO  
DE 10 DE JULIO DEL 2025.

- V. Ley de Protección a Víctimas y Personas que Intervienen en el Procedimiento Penal del Estado de Querétaro.
- VI. Ley del Sistema Estatal de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres para el Estado de Querétaro.
- VII. Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro.
- VIII. Plan Estatal de Desarrollo Querétaro 2021-2027.
- IX. Programa Estatal de Seguridad 2021-2027.



Ma. Lidia Horta Espinza  
Síndico Municipal



C. Fernando Arias Ángel  
Síndico Municipal



C. María Mónica Aguilar  
Saavedra  
Regidora



C. José Filemón Gómez  
Lara  
Regidor

**ORDENAMIENTOS JURÍDICOS MUNICIPALES**

- I. Plan Municipal de Desarrollo 2024 – 2027.
- II. Reglamento Interno de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal de Huimilpan.
- III. Reglamento de Protección Civil para el Municipio de Huimilpan.
- IV. Reglamento de Justicia Administrativa para el Municipio de Huimilpan.



C. María Antonina Vega  
Mejía  
Regidora



C. Alma Lidia Urías  
Hernández  
Regidora



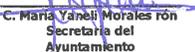
C. Gloria Cecilia González  
Suárez  
Regidora



C. Cecilio Torres Fajardo  
Regidor



C. Luis Flores Delgado  
Regidor



C. María Yaneli Morales Morán  
Secretaría del  
Ayuntamiento

**CONSULTA CIUDADANA**

Para trazar una estrategia que responda de manera efectiva a las necesidades de la población de huimilpense, resultó necesario organizar y llevar a cabo un esquema de participación ciudadana que permitiera conocer cuáles son las problemáticas que aquejan a las y los ciudadanos en materia de seguridad.

Por ello, en el marco de la “Consulta Ciudadana para la Construcción del Programa Estatal de Seguridad de Querétaro”, en el Municipio de Huimilpan se realizaron más de 500 consultas.

Dicho ejercicio democrático constituye una clara muestra de la importancia que se le da en el Estado de Querétaro y en el Municipio de Huimilpan a la participación ciudadana, misma que está plasmada en el artículo 2, párrafo séptimo de nuestra Constitución Política Local:

*"...Autoridades y ciudadanos deben contribuir al establecimiento de las condiciones que permitan a los habitantes del Estado vivir en un ambiente seguro para su desarrollo humano integral. La prevención social de la violencia y la delincuencia, es una obligación a cargo del Estado y los municipios, con la participación de la población, en forma individual o colectiva..."*



Ma. Lidia Horta Espinza  
Síndico Municipal

C. Fernando Arias Ángel  
Síndico Municipal

C. María Mónica Aguilar Saavedra  
Regidora

C. José Filemón Gómez Lara  
Regidor

C. María Antonina Vega Mejía  
Regidora

C. Alma Lidia Urias Hernández  
Regidora

C. Gloria Cecilia González Suárez  
Regidora

C. Cecilio Teodoro Fajardo  
Regidor

C. Luis Flores Delgado  
Regidor

C. María Yareli Morales rón  
Secretaria del Ayuntamiento

La consulta se realizó a través de las mesas de COPLADEM, de los diálogos ciudadanos en diversas comunidades, de las mesas de trabajo en seguridad, de los foros de seguridad establecidos, escuchando y poniendo énfasis para atender las necesidades de las y los huimilpenses con el objetivo de mejorar la calidad de vida y construir un mejor Huimilpan.

Por ello, luego del análisis y estudio a profundidad, se construyeron las bases para trabajar y brindar resultados, construyendo un **HUIMILPAN SEGURO Y EN PAZ**.

## DIAGNÓSTICO

Para complementar los datos obtenidos mediante la Consulta



Ciudadana, se llevó a cabo una búsqueda en diversas fuentes oficiales con el propósito de obtener información relevante que permitiera comprender con mayor profundidad las condiciones específicas del Municipio de Huimilpan. A continuación, se desarrollan los principales aspectos consultados.

  
Ma. Lidia Horta Espinza  
Síndico Municipal

  
C. Fernando Arias Angel  
Síndico Municipal

  
C. María Mónica Aguilar  
Saavedra  
Regidora

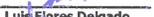
  
C. José Filemón Gómez  
Lara  
Regidor

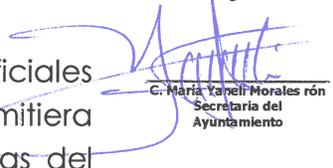
  
C. María Antonina Vega  
Mejía  
Regidora

  
C. Alma Lidia Urias  
Hernández  
Regidora

  
C. Gloria Cecilia González  
Suárez  
Regidora

  
C. Cecilio Flores Fajardo  
Regidor

  
C. Luis Flores Delgado  
Regidor

  
C. María Yaneli Morales rón  
Secretaría del  
Ayuntamiento

## DESCRIPCIÓN SOCIODEMOGRÁFICA DEL MUNICIPIO

El Municipio de Huimilpan pertenece a la Zona Metropolitana del Estado de Querétaro con los Municipios de Corregidora, El Marqués y Querétaro respectivamente.

**Huimilpan significa “lugar de grandes milpas”.**

Cuenta con una superficie de **388.1 km<sup>2</sup>** y una densidad de población de **94.8 habitantes por kilómetro cuadrado.** (hab./km<sup>2</sup>)

- **Límites geográficos:**

- Al este, limita con los Municipios de Pedro Escobedo, Amealco de Bonfil y una pequeña porción de San Juan del Río.
- Al oeste, colinda con el Municipio de Corregidora y el Estado de Guanajuato.



  
C. Jairo Iván Morales Martínez  
Presidente Municipal

Ma. Lidia Horta Espinza  
Síndico Municipal

C. Fernando Arias Ángel  
Síndico Municipal

C. María Mónica Aguilar Saavedra  
Regidora

C. José Filemón Gómez Lara  
Regidor

C. María Antonina Vega Mejía  
Regidora

C. Alma Lidia Urías Hernández  
Regidora

C. Gloria Cecilia González Suárez  
Regidora

C. Cecilia Ferrazas Fajardo  
Regidora

C. Luis Flores Delgado  
Regidor

C. María Inés Morales rón  
Secretaría del Ayuntamiento

- Al sur, comparte límites con el Municipio de Amealco de Bonfil y con los Estados de Michoacán de Ocampo y Guanajuato.
- Al norte, limita con los Municipios de El Marqués, Querétaro y Pedro Escobedo.

**POBLACIÓN**

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI, Huimilpan cuenta con una población total de **36,808 habitantes**, de los cuales **47.1 % son hombres** y **52.9 % mujeres**. En comparación con el censo de 2010, la población del Municipio creció un **3.53 %**.

Los grupos de edad más numerosos fueron:

- 10 a 14 años: 3,815 habitantes.
- 5 a 9 años: 3,805 habitantes.
- 0 a 4 años: 3,715 habitantes.

Estos tres rangos de edad concentraron en conjunto el **30.8 %** de la población total.

**POBLACIÓN EN EL MUNICIPIO DE HUIMILPAN**

■ MUJERES ■ HOMBRES



C. Jairo Iván Morales Martínez  
Presidente Municipal

*[Signature]*  
Ma. Lidia Horta Espinza  
Síndico Municipal

*[Signature]*  
C. Fernando Arias Ángel  
Síndico Municipal

*[Signature]*  
C. María Mónica Aguilar Saavedra  
Regidora

*[Signature]*  
C. José Filemón Gómez Lara  
Regidor

*[Signature]*  
C. María Antonina Vega Mejía  
Regidora

*[Signature]*  
C. Alma Lidia Urias Hernández  
Regidora

*[Signature]*  
C. Gloria Cecilia González Suárez  
Regidora

*[Signature]*  
C. Cecilia Torres Fajardo  
Regidora

*[Signature]*  
C. Luis Flores Delgado  
Regidor

*[Signature]*  
C. María Yanelli Morales rón  
Secretaria del Ayuntamiento

## POBLACIÓN ÍNDIGENA

En 2020, **64 personas** en Huimilpan reportaron hablar alguna lengua indígena, lo que representa **0.17 %** de la población total. Las lenguas indígenas más habladas fueron:

- Otomí: 23 personas.
- Náhuatl: 15 personas.
- No especificado: 14 personas.

## NIVEL EDUCATIVO

Los principales grados académicos alcanzados por la población en 2020 fueron:

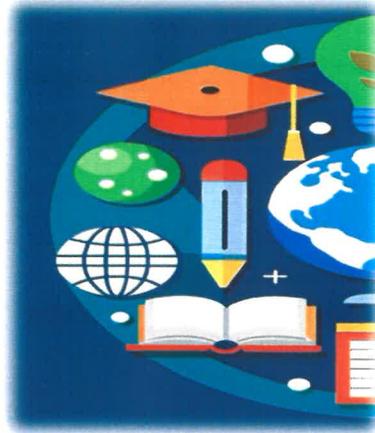
- **Primaria:** 9,410 personas (43.1 % del total).
- **Secundaria:** 8,620 personas (39.5 %).
- **Preparatoria o bachillerato general:** 1,990 personas (9.12 %).

Otros niveles educativos reportados:

- **Licenciatura:** 4.27 %
- **Bachillerato tecnológico o normal básica:** 2.80%.

La **tasa de analfabetismo** fue de **8.29 %**, con una distribución por género de:

- 41.6 % hombres
- 58.4 % mujeres



Ma. Lidia Horta Espinza  
Síndico Municipal

C. Fernando Arias Ángel  
Síndico Municipal

C. María Mónica Aguilar  
Saavedra  
Regidora

C. José Filemón Gómez  
Lara  
Regidor

C. María Antonina Vega  
Mejía  
Regidora

C. Alma Lidia Urías  
Hernández  
Regidora

C. Gloria Cecilia González  
Suárez  
Regidora

C. Cecilio Flores Fajardo  
Regidor

C. Luis Flores Delgado  
Regidor

C. María Yaneli Morales rón  
Secretaría del  
Ayuntamiento

**REMESAS**

El Municipio de Huimilpan, anualmente recibe millones de dólares en remesas, ya que según datos hay más de 5,000 migrantes en los Estados Unidos de América.

De acuerdo con datos del Banco de México, durante el cuarto trimestre de 2024, el municipio de Huimilpan registró un ingreso por concepto de remesas de **11.37 millones de dólares (MDD)**.

Y para el primer trimestre del 2025, se registró un ingreso por concepto de remesas de **8.53 millones de dólares (MDD)**.

**PRINCIPALES LOCALIDADES CON MAYOR POBLACIÓN**

Sus principales localidades por población, según el Censo de Población y Vivienda 2020 INEGI son las siguientes:

Fuente: **INEGI Censo de Población y Vivienda 2020**

| COMUNIDAD             | AÑO  | HABITANTES MUJERES | HABITANTES HOMBRES | TOTAL HABITANTES |
|-----------------------|------|--------------------|--------------------|------------------|
| EL VEGIL              | 2020 | 1512               | 1349               | 2861             |
| LAGUNILLAS            | 2020 | 1384               | 1292               | 2676             |
| CUMBRES DEL CIMATARIO | 2020 | 1309               | 1249               | 2558             |
| LAS TAPONAS           | 2020 | 1045               | 905                | 1950             |



*[Signature]*  
Ma. Lidia Horta Espinza  
Síndico Municipal

*[Signature]*  
C. Fernando Arias Ángel  
Síndico Municipal

*[Signature]*  
C. María Mónica Aguilar Saavedra  
Regidora

*[Signature]*  
C. José Filemón Gómez Lara  
Regidor

*[Signature]*  
C. María Antonina Vega Mejía  
Regidora

*[Signature]*  
C. Alma Lidia Urías Hernández  
Regidora

*[Signature]*  
C. Gloria Cecilia González Suárez  
Regidora

*[Signature]*  
C. Cecilio Salazar Fajardo  
Regidor

*[Signature]*  
C. Luis Flores Delgado  
Regidor

*[Signature]*  
C. María Yanelli Morales rón  
Secretaría del Ayuntamiento

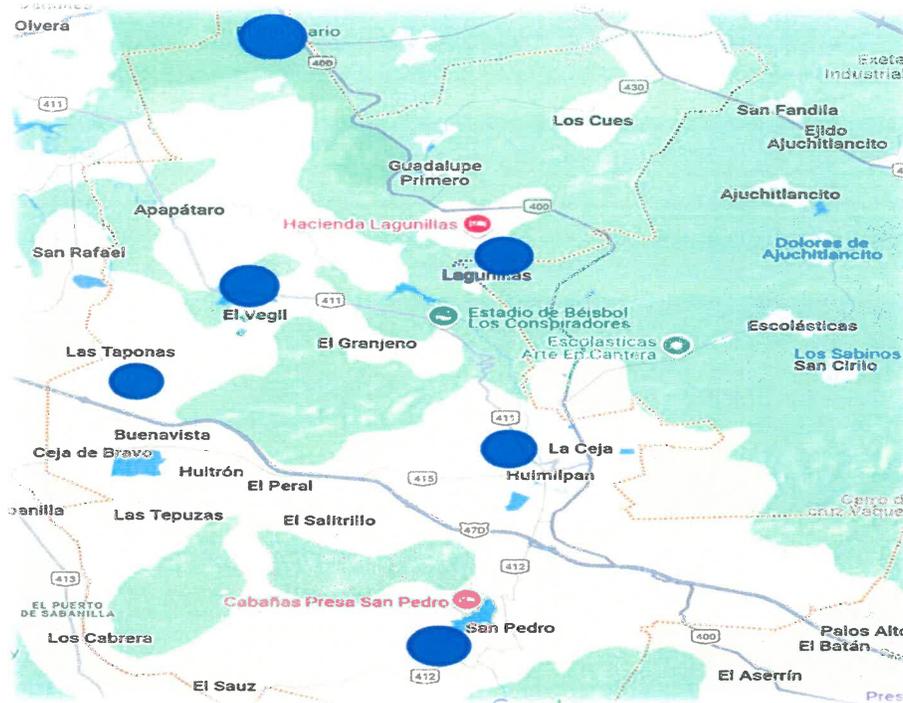
*[Signature]*  
C. Jairo Iván Morales Martínez  
Presidente Municipal

AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.  
2024-2027



ACTA NÚMERO 029

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO  
DE 10 DE JULIO DEL 2025.

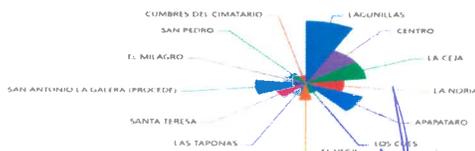


|         |      |      |     |      |
|---------|------|------|-----|------|
| LA CEJA | 2020 | 1169 | 907 | 2076 |
|---------|------|------|-----|------|

ESTADÍSTICAS EN MATERIA DE SEGURIDAD

La estadística es una herramienta que permite cuantificar la realidad y analizarla, lo que es fundamental para las actuaciones y diseños de políticas públicas y estrategias en materia de seguridad y prevención del delito.

De acuerdo a información que se concentra en el Centro de Control (C4) de la Secretaría, en la siguiente gráfica podemos observar la incidencia de faltas administrativas en las localidades Municipales:



C. Jairo Iván Morales Martínez  
Presidente Municipal

*[Signature]*  
Ma. Lidia Horta Espinza  
Síndico Municipal

*[Signature]*  
C. Fernando Arias Ángel  
Síndico Municipal

*[Signature]*  
C. María Mónica Aguilar Saavedra  
Regidora

*[Signature]*  
C. José Filemón Gómez Lara  
Regidor

*[Signature]*  
C. María Antonina Vega Mejía  
Regidora

*[Signature]*  
C. Alma Lidia Urías Hernández  
Regidora

*[Signature]*  
C. Gloria Cecilia González Suárez  
Regidora

*[Signature]*  
C. Cecilio Tomás Fajardo  
Regidor

*[Signature]*  
C. Luis Flores Delgado  
Regidor

*[Signature]*  
C. María Yareli Morales rón  
Secretaria del Ayuntamiento

Observamos que las comunidades de mayor incidencia de faltas administrativas durante el periodo 2023-2024 son: Lagunillas, Colonia Centro, La Ceja, La Noria, Apapátaro y El Vegíl (Fuente de información C4), es importante mencionar que estas concentran la tercera parte de la población del Municipio.

Otro de los puntos a resaltar es que, según el análisis, los días donde se cometen el mayor número de faltas administrativas y delitos dentro del Municipio, se concentran en viernes, sábado y domingo, y la frecuencia en los horarios con mayor incidencia son de las 08:00 hrs a las 17:00 hrs.

De acuerdo a la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública ENVIPE 2023.

**GRAFICA DE INCIDENCIA POR FALTAS ADMINISTRATIVAS, DELITOS, POR COMUNIDAD**



  
Ma. Lidia Horta Espinza  
Síndico Municipal

  
C. Fernando Arias Ángel  
Síndico Municipal

  
C. María Mónica Aguilar Saavedra  
Regidora

  
C. José Filemón Gómez Lara  
Regidor

  
C. María Antonina Vega Mejía  
Regidora

  
C. Alma Lidia Urias Hernández  
Regidora

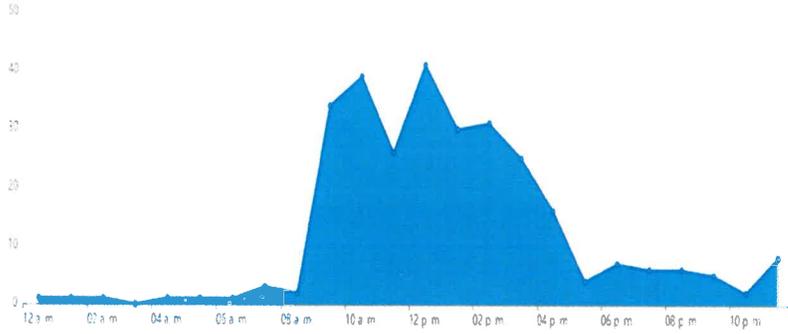
  
C. Gloria Cecilia González Suárez  
Regidora

  
C. Cecilio Terán Fajardo  
Regidor

  
C. Luis Flores Delgado  
Regidor

  
C. María Yanell Morales rón  
Secretaria del Ayuntamiento

  
C. Jairo Iván Morales Martínez  
Presidente Municipal



*[Signature]*  
Ma. Lidia Horta Espinza  
Síndico Municipal

*[Signature]*  
C. Fernando Arias Ángel  
Síndico Municipal

*[Signature]*  
C. María Mónica Aguilar Saavedra  
Regidora

*[Signature]*  
C. José Filemón Gómez Lara  
Regidor

*[Signature]*  
C. María Antonina Vega Mejía  
Regidora

*[Signature]*  
C. Alma Lidia Urías Hernández  
Regidora

*[Signature]*  
C. Gloria Cecilia González Suárez  
Regidora

*[Signature]*  
C. Cecilio Torres Fajardo  
Regidor

*[Signature]*  
C. Luis Flores Delgado  
Regidor

*[Signature]*  
C. María Yaneli Morales rón  
Secretaría del Ayuntamiento

**PRINCIPIOS TRANSVERSALES EN MATERIA DE SEGURIDAD**

Vivir en un entorno seguro y en paz es un anhelo legítimo de toda persona y una responsabilidad ineludible del gobierno. Por ello, trabajamos día a día para mejorar la calidad de vida de las y los huimilpenses, con la convicción de construir el mejor Huimilpan de la historia.

*[Signature]*  
C. Jairo Iván Morales Martínez  
Presidente Municipal

Las líneas estratégicas que guían este esfuerzo ya han sido integradas al Plan Municipal de Desarrollo y, a través de este programa, se alinean con dos principios transversales fundamentales:

- **Inclusión y equidad para el desarrollo:** Todas las estrategias incorporan perspectiva de género, atención a víctimas y un enfoque territorial que asegura que nadie quede fuera de las acciones en materia de seguridad y prevención.



- **Gobernanza y transparencia:** Se promueve una cultura de legalidad, participación ciudadana, acceso abierto a la información pública y mejora continua en la gestión institucional.

## OBJETIVO GENERAL DEL PROGRAMA

Desarrollar e implementar en Huimilpan un modelo integral de seguridad pública, basado en el fortalecimiento del tejido social, el incremento de capacidades institucionales, la profesionalización del personal

  
Ma. Lidia Horta Espinza  
Síndico Municipal

  
C. Fernando Arias Ángel  
Síndico Municipal

  
C. María Mónica Aguilar Saavedra  
Regidora

  
C. José Filemón Gómez Lara  
Regidor

  
C. María Antonina Vega Mejía  
Regidora

  
C. Alma Lidia Urías Hernández  
Regidora

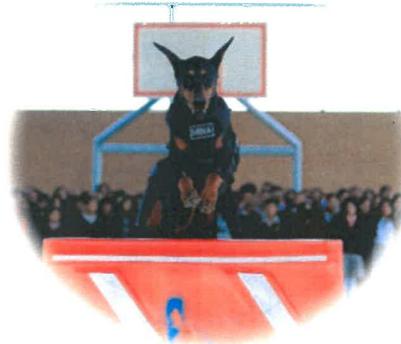
  
C. Gloria Cecilia González Suárez  
Regidora

  
C. Cecilio Terrazas Fajardo  
Regidor

  
C. Luis Flores Delgado  
Regidor

  
C. María Yaneli Morales rón  
Secretaría del Ayuntamiento

operativo, la eficiencia táctica, el acceso a la justicia cotidiana y la corresponsabilidad ciudadana, con apego a la legalidad, la transparencia y el respeto a los derechos humanos. Este modelo responde a los acuerdos del Consejo Estatal de Seguridad y se sustenta



  
Ma. Lidia Horta Espinza  
Síndico Municipal

  
C. Fernando Arias Ángel  
Síndico Municipal

  
C. María Mónica Aguilar Saavedra  
Regidora

  
C. José Filemón Gómez Lara  
Regidor

  
C. María Antonina Vega Mejía  
Regidora

  
C. Alma Lidia Urías Hernández  
Regidora

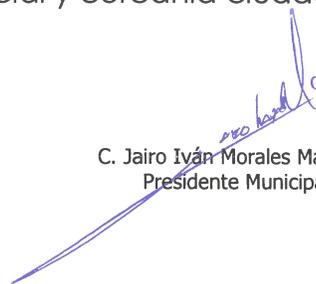
  
C. Gloria Cecilia González Suárez  
Regidora

  
C. Cecilio Flores Fajardo  
Regidor

  
C. Luis Flores Delgado  
Regidor

  
C. María Yareli Morales rón  
Secretaría del Ayuntamiento

en un enfoque participativo y territorial, en concordancia con el **Eje I Huimilpan Seguro y en Paz** del Plan Municipal de Desarrollo; garantizar tranquilidad, paz social y cercanía ciudadana.

  
C. Jairo Iván Morales Martínez  
Presidente Municipal

## DESARROLLO DEL PLANTEAMIENTO ESTRATÉGICO

Las y los huimilpenses se merecen la tranquilidad en sus hogares, en sus comunidades y en los espacios públicos. Por ello, el Programa de Seguridad 2025 – 2027 establece una ruta clara para garantizar la seguridad de las familias mediante una **policía de proximidad, cercana y confiable, con más elementos, más equipados y mejor capacitados.**

El objetivo es generar resultados tangibles, recuperar la confianza de las y los ciudadanos, reconstruir el tejido social, recuperar espacios públicos y fortalecer la prevención del delito.

Este documento plantea los objetivos, estrategias y líneas de acción que habrán de implementarse para construir un **HUIMILPAN SEGURO Y EN PAZ.**



  
Ma. Lidia Horta Espinza  
Síndico Municipal

  
C. Fernando Arias Ángel  
Síndico Municipal

  
C. María Mónica Aguilar  
Saavedra  
Regidora

  
C. José Filemón Gómez  
Lara  
Regidor

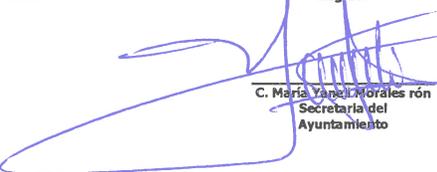
  
C. María Antonina Vega  
Mejía  
Regidora

  
C. Alma Lidia Urias  
Hernández  
Regidora

  
C. Gloria Cecilia González  
Suárez  
Regidora

  
C. Cecilia Casas Fajardo  
Regidora

  
C. Luis Flores Delgado  
Regidor

  
C. María Yanet Morales rón  
Secretaría del  
Ayuntamiento

  
C. Jairo Iván Morales Martínez  
Presidente Municipal



  
Ma. Lidia Horta Espinza  
Síndico Municipal

  
C. Fernando Arias Ángel  
Síndico Municipal

  
C. María Mónica Aguilar  
Saavedra  
Regidora

  
C. José Filemón Gómez  
Lara  
Regidor

  
C. María Antonina Vega  
Mejía  
Regidora

  
C. Alma Lidia Urías  
Hernández  
Regidora

  
C. Gloria Cecilia González  
Suárez  
Regidora

  
C. Cecilia Flores Fajardo  
Regidora

  
C. Luis Flores Delgado  
Regidor

  
C. María Yanelli Morales rón  
Secretaría del  
Ayuntamiento

### **ALINEACIÓN CON EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO**

El programa está estructurado en 9 objetivos específicos, 9 estrategias, 33 líneas de acción y 35 acciones puntuales, en línea con el Eje 1: Huimilpan Seguro y en Paz del Plan Municipal de Desarrollo 2024–2027.

Se articulan tres programas clave:

1. Seguridad Preventiva
2. Combate a la Inseguridad
3. Más y Mejor Seguridad

  
C. Jairo Iván Morales Martínez  
Presidente Municipal

Estos programas consolidan la ruta estratégica para construir el mejor Huimilpan de la historia en materia de seguridad.

Este Plan Municipal de Desarrollo  
**es un compromiso con las y los huimilpenses**



  
Ma. Lidia Horta Espinza  
Síndico Municipal

  
C. Fernando Arias Ángel  
Síndico Municipal

  
C. María Mónica Aguilar Saavedra  
Regidora

  
C. José Filemón Gómez Lara  
Regidor

  
C. María Antonina Vega Mejía  
Regidora

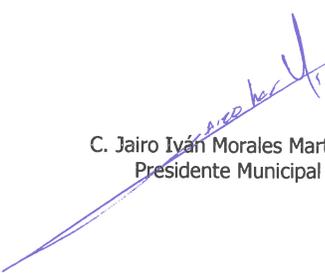
  
C. Almá Lidia Urías Hernández  
Regidora

  
C. Gloria Cecilia González Suárez  
Regidora

  
C. Ceclio Torres Fajardo  
Regidor

  
C. Luis Flores Delgado  
Regidor

  
C. María Yanelli Morales rón  
Secretaría del Ayuntamiento

  
C. Jairo Iván Morales Martínez  
Presidente Municipal

**OBJETIVOS, ESTRATEGIAS, LÍNEAS DE ACCIÓN Y ACCIONES ESPECÍFICAS.**

| PROGRAMA MUNICIPAL DE SEGURIDAD 2025 - 2027   |   |  |  |
|---|---|--|--|
| Objetivo Estratégico  | Estrategia  | Línea de Acción  | Acción Específica  |
| <b>OE1. Promover una cultura de prevención del delito mediante participación ciudadana y proximidad policial.</b> | Fortalecer la confianza en la Secretaría de Seguridad Pública a través de acciones territoriales. | Mejorar la infraestructura y servicios en Subcomandancias de las delegaciones para mejorar los tiempos de respuestas y la eficacia policial. | Rehabilitación de subcomandancias como centros de mediación y atención primaria.   |
|   |   | Establecer espacios de diálogo ciudadano en materia de seguridad.  | Implementar foros itinerantes con diagnósticos participativos en Materia de Seguridad Comunitaria en las Comunidades del Municipio, con los Comités de Seguridad Vecinal y Participación Social, líderes comunitarios y Población escolar. |
|   |   | Generar mecanismos de gobernanza y articulación.   | Mesas de trabajo con el Consejo Municipal, instituciones municipales y estatales.  |
|   |   | Fortalecer la organización comunitaria para la seguridad.  | Crear Comités de Seguridad Vecinal y Participación Social, así como establecer canales de comunicación.  |
|   |   | Capacitar a la población en prevención del delito.   | Talleres, pláticas, y capacitación continua a sectores sociales y económicos.  |
|   |   | Impartir talleres comunitarios sobre cultura de paz, convivencia vecinal, tipos de violencia y mecanismos de prevención.                     | Llevar a cabo capacitaciones para la población en temas específicos como: extorsión y fraude, cultura de legalidad, organización vecinal, desarrollo humano, participación social, etc.  |
|   |   | Establecer mecanismos de coordinación con la zona metropolitana y/o municipios colindantes para brindar mayor seguridad a las comunidades.   | Llevar a cabo mesas de trabajo regionales, operativos conjuntos con Municipios Metropolitanos o colindantes y una coordinación intermunicipal de comunicación.   |

  
Ma. Lidia Horta Espinza  
Síndico Municipal

  
C. Fernando Arias Ángel  
Síndico Municipal

  
C. María Mónica Aguilar Saavedra  
Regidora

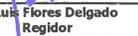
  
C. José Filemón Gómez Lara  
Regidor

  
C. María Antonina Vega Mejía  
Regidora

  
C. Alma Lidia Urias Hernández  
Regidora

  
C. Gloria Cecilia González Suárez  
Regidora

  
C. Cecilio Téllez Fajardo  
Regidor

  
C. Luis Flores Delgado  
Regidor

  
C. María Yancil Morales rón  
Secretaria del Ayuntamiento

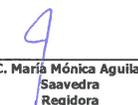
  
C. Jairo Iván Morales Martínez  
Presidente Municipal

| PROGRAMA MUNICIPAL DE SEGURIDAD 2025 - 2027   |   |   |   |
|---|---|---|---|
| Objetivo Estratégico  | Estrategia  | Línea de Acción   | Acción Específica   |
| OE2. Prevenir conductas de riesgo y promover hábitos saludables.  | Fomentar la salud física, emocional y comunitaria.  | Impulsar actividades recreativas y deportivas.                            | "Copa No te Enganches", actividades físicas juveniles.  |
|   |   | Impulsar talleres de desarrollo humano para prevenir conductas de riesgo. | Programas de Cultura de Paz para promover la toma de conciencia, la responsabilización y la actualización.                  |
|   |   | Promover salud mental y prevención de adicciones.                         | Consulta ciudadana, campañas temáticas como "Escucha, piensa y decide".   |
|   |   | Sensibilizar sobre violencia de género y familiar.                        | Talleres de prevención, campañas, canalización de víctimas.   |
|   |   | Mejorar condiciones urbanas de seguridad.                                 | Mantenimiento de alumbrado público en zonas de riesgo.  |
| OE3. Fortalecer el Estado de Derecho mediante inteligencia operativa y coordinación interinstitucional. | Implementar operativos estratégicos con base en análisis de inteligencia.   | Elaborar el Plan Anual de Operaciones Policiales.                         | Análisis de incidencia por zonas y horarios; coordinación con los tres órdenes de gobierno.                                 |
|   |   | Implementar tecnologías y plataformas para la seguridad pública.          | Uso de Plataforma México, monitoreo de videovigilancia, botones de pánico, sistema de justicia cívica.                      |
|   |   | Supervisar la aplicación de protocolos operativos.                        | Capacitación, supervisión diaria, control de equipos y armamento.   |
|   |   | Reforzar la coordinación institucional para la ejecución de operativos.   | Mesas de trabajo, operativos conjuntos, uso compartido de información.  |
| OE4. Prevención y atención referente a la Violencia hacia la Mujer.                                     | Implementar acciones comunitarias en el marco del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia de Género para sensibilizar y fortalecer la comprensión del problema en cada comunidad. | Impulsar acciones favorables para las mujeres huimilpenses.               | Taller para prevención y detección de la violencia contra la mujer.   |
|   |   |   | Trabajo coordinado con las instituciones municipales para la canalización de casos de violencia contra la mujer.            |
|   |   |   | Sensibilización y seguimiento a los reportes recibidos en la línea de emergencia 911 de casos de violencia contra la mujer. |



  
Ma. Lidia Horta Espinza  
Síndico Municipal

  
C. Fernando Arias Ángel  
Síndico Municipal

  
C. María Mónica Aguilar Saavedra  
Regidora

  
C. José Filemón Gómez Lara  
Regidor

  
C. María Antonina Vega Mejía  
Regidora

  
C. Alma Lidia Urías Hernández  
Regidora

  
C. Gloria Cecilia González Suárez  
Regidora

  
C. Cecilia Ferrazas Fajardo  
Regidora

  
C. Luis Flores Delgado  
Regidor

  
C. María Yaneli Morales Trón  
Secretaría del Ayuntamiento

  
C. Jairo Iván Morales Martínez  
Presidente Municipal

**AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.  
2024-2027**



**ACTA NÚMERO 029**

**SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO  
DE 10 DE JULIO DEL 2025.**

| PROGRAMA MUNICIPAL DE SEGURIDAD 2025 - 2027  |   |   |   |
|--|---|---|---|
| Objetivo Estratégico   | Estrategia  | Línea de Acción   | Acción Específica   |
| OE5. Lograr una justicia administrativa eficiente mediante mecanismos de mediación y prevención.                               | Establecer una cultura de justicia cívica y resolución alternativa de conflictos. | Reducir faltas administrativas mediante campañas y educación cívica.    | Campaña de difusión, capacitación de mediadores, seguimiento al Sistema Informático en materia de Justicia Administrativa (SIJA). |
|  |   | Impulsar la mediación como resolución efectiva de conflictos vecinales. | Convenios conciliatorios, mecanismos alternativos, capacitación de autoridades auxiliares.  |
|  |   | Promover el cumplimiento de sanciones a través de trabajo comunitario.  | Programa "Mi espacio seguro", coordinación para ejecución de sanciones comunitarias.  |
| OE6. Mejorar la seguridad vial como complemento a la imagen urbana y movilidad.  | Reordenar la circulación y fortalecer capacidades viales.                         | Implementar señalética y cultura vial.                                  | Instalación de señalización, talleres escolares, estudio vial, aumento de plantilla de agentes viales.                            |
| OE7. Fortalecer la capacidad operativa institucional a través de la profesionalización y fortalecimiento del estado de fuerza. | Profesionalizar integralmente a los integrantes de la SSPM.                       | Incrementar y mantener al día el estado de fuerza.                      | Convocatorias permanentes, academias anuales, incremento del 10% del personal operativo.  |
|  |   | Fortalecer la formación continua del personal.                          | Cursos de capacitación técnica, talleres, actualización por competencias.   |
|  |   | Mantener la vigencia del Certificado Único Policial.                    | Evaluaciones periódicas, certificación del 100% del personal.   |
|  |   | Fomentar la integridad policial.  | Atención a recomendaciones de Control de Confianza, publicación de reglamentos y conformación de comisiones.                      |
|  |   | Reconocer el mérito policial.   | Estímulos, reconocimientos ciudadanos y procesos de promoción transparentes.  |

Ma. Lidia Horta Espinza  
Síndico Municipal

C. Fernando Arias Ángel  
Síndico Municipal

C. María Mónica Aguilar Saavedra  
Regidora

C. José Filemón Gómez Lara  
Regidor

C. María Antonina Vega Mejía  
Regidora

C. Alma Lidia Urías Hernández  
Regidora

C. Gloria Cecilia González Suárez  
Regidora

C. Cecilia Hernández Fajardo  
Regidora

C. Luis Flores Delgado  
Regidor

C. María Yareli Morales rón  
Secretaría del Ayuntamiento

C. Jairo Iván Morales Martínez  
Presidente Municipal

| PROGRAMA MUNICIPAL DE SEGURIDAD 2025 - 2027   |  |   |   |
|---|--|---|---|
| Objetivo Estratégico  | Estrategia   | Línea de Acción   | Acción Específica   |
| <b>OE8. Modernizar la infraestructura, equipamiento y capacidades tecnológicas de la corporación.</b>   | Incrementar y mantener el equipamiento táctico y tecnológico.                            | A adquirir y mantener uniformes y equipo táctico actualizado.               | Drones, uniformes, equipo policial moderno.   |
|   |  | Fortalecer el parque vehicular y su mantenimiento.                          | Nuevas unidades, equipamiento de video a bordo, pólizas de seguro y mantenimiento preventivo.   |
|   |  | Gestionar adecuadamente los inventarios de armamento, equipo y tecnología.  | Control de inventarios, altas y bajas, seguimiento documental.  |
|   |  | A ampliar capacidades tecnológicas del C4.                                  | Renovación de equipo, capacitación, contratación de pólizas, modernización de comunicaciones.   |
| <b>OE9. Implementar un modelo de Seguridad Abierta que fortalezca la participación ciudadana y la rendición de cuentas mediante el acceso a la información pública.</b> | Promover la transparencia y el monitoreo ciudadano de las acciones de seguridad pública. | Cumplir con las obligaciones de transparencia en materia de seguridad.      | - Publicar periódicamente los resultados operativos y preventivos en la plataforma estatal. - Actualizar los informes de acciones relevantes en formatos abiertos y accesibles. |
|   |  | Fomentar la participación ciudadana en la mejora de políticas de seguridad. | - Organizar foros o consultas públicas periódicas para evaluar resultados. - Promover mecanismos ciudadanos de evaluación y retroalimentación.                                  |
|   |  | Establecer mecanismos internos de rendición de cuentas.                     | - Capacitar al personal en normativa de acceso a la información. - Generar reportes semestrales de cumplimiento y avances del modelo de seguridad abierta.                      |

*[Signature]*  
Ma. Lidia Horta Espinza  
Síndico Municipal

*[Signature]*  
C. Fernando Arias Ángel  
Síndico Municipal

*[Signature]*  
C. María Mónica Aguilar Saavedra  
Regidora

*[Signature]*  
C. José Filemón Gómez Lara  
Regidor

*[Signature]*  
C. María Antonina Vega Mejía  
Regidora

*[Signature]*  
C. Alma Lidia Urias Hernández  
Regidora

*[Signature]*  
C. Gloria Cecilia González Suárez  
Regidora

*[Signature]*  
C. Cecilia Torres Fajardo  
Regidora

*[Signature]*  
C. Luis Flores Delgado  
Regidor

*[Signature]*  
C. María Yareli Morales Irujo  
Secretaria del Ayuntamiento



*[Signature]*  
C. Jairo Iván Morales Martínez  
Presidente Municipal



Ma. Lidia Horta Espinza  
Síndico Municipal



C. Fernando Arias Ángel  
Síndico Municipal



C. María Mónica Aguilar  
Saavedra  
Regidora



C. José Filemón Gómez  
Lara  
Regidor



C. María Antonina Vega  
Mejía  
Regidora



C. Alma Lidia Urías  
Hernández  
Regidora



C. Gloria Cecilia González  
Suárez  
Regidora



C. Cecilio Flores Fajardo  
Regidor



C. Luis Flores Delgado  
Regidor



C. María Yareli Morales rón  
Secretaría del  
Ayuntamiento

## CONCLUSIONES

### 1. Planeación estratégica participativa

El programa es resultado de un ejercicio democrático que integró la voz ciudadana a través de una Consulta Pública con más de 500 participantes. Esta metodología permitió construir un plan alineado con las necesidades reales de la población y con los principios de gobierno abierto y transparente.

### 2. Alineación institucional y jurídica

El documento cumple con lo establecido en el marco normativo vigente a nivel federal, estatal y municipal. Además, guarda plena coherencia con el *Programa Estatal de Seguridad 2022-2027* y con el *Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027*, lo que garantiza una ruta de acción armónica y coordinada con los tres órdenes de gobierno.

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO  
DE 10 DE JULIO DEL 2025.

3. **Diagnóstico integral y focalizado**

El análisis demográfico, educativo, migratorio y delictivo del municipio permitió identificar zonas de mayor incidencia, horarios críticos y factores sociales asociados a la inseguridad. Este enfoque permite priorizar intervenciones en comunidades con mayor vulnerabilidad y dirigir recursos estratégicamente.



Ma. Lidia Horta Espinza  
Síndico Municipal



C. Fernando Arias Ángel  
Síndico Municipal



C. María Mónica Aguilar  
Sjaavedra  
Regidora



C. José Filemón Gómez  
Lara  
Regidor

5. **Prevención como eje transversal**

La prevención del delito se concibe como un esfuerzo comunitario, basado en el fortalecimiento del tejido social, la recuperación de espacios públicos y la promoción de la legalidad. Se prioriza la participación ciudadana como herramienta de transformación.



C. María Antonina Vega  
Mejía  
Regidora



C. Alma Lidia Urias  
Hernández  
Regidora



C. Gloria Cecilia González  
Suárez  
Regidora

6. **Uso estratégico de tecnología y enfoque territorial**

El programa apuesta por el uso de tecnología para mejorar la capacidad de respuesta policial y atender dinámicas sociales específicas, especialmente en un municipio con fronteras estatales. El enfoque territorial permite que las acciones respondan a realidades diferenciadas.



C. Cecilio Flores Fajardo  
Regidor



C. Luis Flores Delgado  
Regidor

7. **Modelo de seguridad con enfoque en derechos humanos, inclusión y equidad**

El plan incorpora principios transversales como perspectiva de género, atención a víctimas y enfoque diferenciado a grupos



C. María Yaneli Morales rón  
Secretaria del  
Ayuntamiento

prioritarios. Esto contribuye a construir un modelo de seguridad más justo y accesible para todos.

**8. Transparencia y rendición de cuentas**

Se establece el compromiso de informar de forma periódica a la ciudadanía sobre avances y resultados, consolidando un esquema de monitoreo ciudadano que legitima el quehacer gubernamental.

**9. Estructura programática clara y operativa**

Que se concreta 9 objetivos específicos, 9 estrategias, 33 líneas de acción y 35 acciones puntuales.

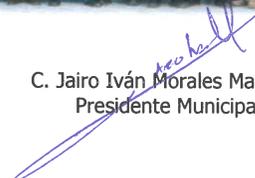
**10. Compromiso institucional con la paz social**

El gobierno municipal asume de forma clara su responsabilidad constitucional en materia de seguridad pública, ratificando su compromiso con la construcción de un Huimilpan Seguro y en Paz, mediante un modelo integral, corresponsable y eficaz.

**MATRIZ DE EVALUACIÓN**

La matriz de evaluación del Programa Municipal de Seguridad Pública Huimilpan 2025–2027 permite dar seguimiento puntual al cumplimiento de los objetivos estratégicos mediante indicadores claros, metas anuales y responsables definidos.



  
C. Jairo Iván Morales Martínez  
Presidente Municipal

  
Ma. Lidia Horta Espinza  
Síndico Municipal

  
C. Fernando Arias Ángel  
Síndico Municipal

  
C. María Mónica Aguilar Saavedra  
Regidora

  
C. José Filemón Gómez Lara  
Regidor

  
C. María Antonina Vega Mejía  
Regidora

  
C. Alma Lidia Urías Hernández  
Regidora

  
C. Gloria Cecilia González Suárez  
Regidora

  
C. Cecilia Flores Fajardo  
Regidora

  
C. Luis Flores Delgado  
Regidor

  
C. María Xóchitl Morales Trón  
Secretaría del Ayuntamiento

Este instrumento facilita la medición de resultados, mejora la toma de decisiones y refuerza la transparencia en la gestión pública. Además, promueve la rendición de cuentas y consolida un modelo de seguridad participativo, preventivo y orientado a resultados en beneficio de las y los huimilpanenses.

| Matriz de Evaluación   |  |           |           |           |                                     |
|--|--|-----------|-----------|-----------|-------------------------------------|
| Objetivo Estratégico   | Indicador  | Meta 2025 | Meta 2026 | Meta 2027 | Responsable                         |
| OE1. Promover una cultura de prevención del delito                   | % De Comunidades con Comités de Seguridad Vecinal Activos (Establecer Comités de Seguridad Activos)                | 45%       | 75%       | 100%      | SSPM / Prevención Social            |
| OE2. Prevenir conductas de riesgo y promover hábitos saludables      | Número de Talleres de Prevención Realizados (Número de talleres impartidos a jóvenes de Secundaria y Bachillerato) | 35%       | 75%       | 100%      | SSPM / Prevención Social            |
| OE3. Fortalecer el Estado de Derecho mediante inteligencia operativa | % de Operativos Coordinados con otros Municipios (Acciones coordinadas con los Tres ordenes de Gobierno)           | 35%       | 75%       | 100%      | SSPM / Coordinación Intermunicipal  |
| OE4. Prevención y atención de la violencia hacia la mujer            | Número de Mujeres Canalizadas por Atención de Violencia (Programa para disminuir la violencia contra la Mujer)     | 40%       | 80%       | 100%      | SSPM / Atención a Víctimas          |
| OE5. Lograr justicia administrativa eficiente                        | Casos Resueltos Vía Mecanismos Alternativos  | 40%       | 80%       | 100%      | Juzgado Cívico / SSPM               |
| OE6. Mejorar la seguridad vial                                       | Número de Puntos con Nueva Señalización Vial (Acción vial por comunidad)   | 30%       | 70%       | 100%      | Tránsito Municipal                  |
| OE7. Fortalecer capacidad operativa institucional                    | % de Personal Con Certificado Único Policial   | 90%       | 100%      | 100%      | SSPM / Unidad de Profesionalización |
| OE8. Modernizar infraestructura y tecnología                         | Número de Equipos Tecnológicos Adquiridos (Mejoramiento Tecnológico)   | 35%       | 75%       | 100%      | SSPM / C4 Municipal                 |
| OE9. Implementar modelo de Seguridad Abierta                         | Numero de Reportes Ciudadanos Publicados en Formatos Abiertos. (Tiempo de respuesta oportuno a solicitudes)        | 70%       | 80%       | 100%      | Unidad de Transparencia / SSPM      |

Trabajaremos de manera coordinada y en equipo, con una visión compartida: construir el Huimilpan que todos anhelamos. Lo haremos con el corazón, con pasión y bajo un modelo de gestión pública que nos permita consolidar un objetivo común:

**¡HUIMILPAN SEGURO Y EN PAZ!**

  
Ma. Lidia Motta Espinza  
Síndico Municipal

  
C. Fernando Arias Angel  
Síndico Municipal

  
C. María Mónica Aguilar Saavedra  
Regidora

  
C. José Filemón Gómez Lara  
Regidor

  
C. María Antonina Vega Mejía  
Regidora

  
C. Alma Lidia Urías Hernández  
Regidora

  
C. Gloria Cecilia González Suárez  
Regidora

  
C. Cecilio Flores Fajardo  
Regidor

  
C. Luis Flores Delgado  
Regidor

  
C. María Yaneli Morales rón  
Secretaria del Ayuntamiento

  
C. Jairo Iván Morales Martínez  
Presidente Municipal

## FUENTES DE CONSULTA

- Banco de México. (24 de mayo de 2025). *INGRESOS POR REMESAS, DISTRIBUCIÓN POR MUNICIPIOS.* <https://www.banxico.org.mx/SieInternet/consultarDirectorioIntern etAction.do?sector=1&accion=consultarCuadro&idCuadro=CE166&locale=es>
- Secretaría de Gobernación. (05 de junio de 2025). *Secretariado Ejecutivo Nacional del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Modelo Óptimo de la Función Policial. Diagnóstico Nacional sobre las Policías Preventivas de las Entidades Federativas.* [https://www.secretariadoejecutivo.gob.mx/doc/Actualizacion\\_Diagnostico\\_Nacional\\_MOFP.pdf](https://www.secretariadoejecutivo.gob.mx/doc/Actualizacion_Diagnostico_Nacional_MOFP.pdf)
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (05 de junio de 2025) *Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE).* <https://www.inegi.org.mx/programas/envipe/2024/>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), (05 de junio de 2025) *Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU).* <https://www.inegi.org.mx/programas/ensu/>
- Municipio de Huimilpan. (05 de junio de 2025). *Reglamento de Justicia Administrativa para el Municipio de Huimilpan, Querétaro.* [https://huimilpan.gob.mx/ADMINISTRACION21-24/ART67/4TRIM2022/S-AYUNT/ACUERDOS/ADO.%20REGLAMENTO%20DE%20JUSTICIA%20ADMINISTRATIVA%20HOMOLOGADO%20AL%20DE%20SSC%207DI C%20ART.%2067%20FRACC.%20VII\\_compressed.pdf](https://huimilpan.gob.mx/ADMINISTRACION21-24/ART67/4TRIM2022/S-AYUNT/ACUERDOS/ADO.%20REGLAMENTO%20DE%20JUSTICIA%20ADMINISTRATIVA%20HOMOLOGADO%20AL%20DE%20SSC%207DI C%20ART.%2067%20FRACC.%20VII_compressed.pdf)

  
Ma. Lidia Horta Espinza  
Síndico Municipal

  
C. Fernando Arias Ángel  
Síndico Municipal

  
C. María Mónica Aguilar Saavedra  
Regidora

  
C. José Filemón Gómez Lara  
Regidor

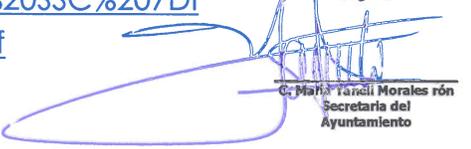
  
C. María Antonina Vega Mejía  
Regidora

  
C. Alma Lidia Urias Hernández  
Regidora

  
C. Gloria Cecilia González Suárez  
Regidora

  
C. Cecilio Torres Fajardo  
Regidor

  
C. Luis Flores Delgado  
Regidor

  
C. María Yareli Morales rón  
Secretaria del Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.  
2024-2027

ACTA NÚMERO 029

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO  
DE 10 DE JULIO DEL 2025.

**Presidente Municipal Jairo Iván Morales Martínez:** Muchas gracias Secretaria, continuamos con el orden del día por favor. -----

**Secretaria del Ayuntamiento María Yaneli Morales Barrón:** "Muchas gracias Presidente, continuando con el desahogo del orden del día informo que nos encontramos en el apartado de **ASUNTOS GENERALES**, por si algún miembro de éste Ayuntamiento desea inscribir algún asunto general, favor de manifestarlo en éste momento. Adelante Regidor por favor.-----

**Regidor C. Cecilio Terrazas Fajardo:** "Buenos días compañeros, el día de ayer estuvimos aquí en una reunión informativa por parte del Secretario de Seguridad Pública, en ese sentido yo quiero expresar y externar mis felicitaciones por esa rendición de cuentas y por considerarnos parte importante de la información entonces en ese sentido a mí me gustaría que se pudiera llevar a cabo una situación similar con los Secretarios de las diferentes áreas ya que pues estamos aquí para la vigilancia de la aplicación correcta del recurso; entonces pues agradecerle Presidente que le haya permitido al Secretario tener esa apertura y felicitar al Secretario por esa información y pues ese sería mi asunto general que quisiera dejar plasmado". -----

**Presidente Municipal Jairo Iván Morales Martínez:** "Muchas gracias Regidor, de hecho compartirles, nos compartió también a quienes estamos dentro del comité de seguridad, hay dos ciudadanos que también pues escucharon el informe y están muy contentos con los resultados de estos primeros meses en cuestión de seguridad, y por supuesto que sí es buena propuesta, ahorita les comparto que ya todas las Secretarías y Secretarios están preparando lo preliminar para el informe del primer año; entonces yo les voy a pedir que a la par preparen una presentación con estos datos y así como vino el Secretario de Seguridad Pública que pueda venir cada Secretario ya sea por el medio que ellos consideren pertinente si ellos presentan todo o si igual que el de Seguridad pasan a cada uno de los directores o coordinadores que tengan para que expliquen sus programas. Entonces pues les parece que hagamos un cronograma, yo se lo planteo por oficio a Yaneli con fecha y hora de que van a estar los Secretarios explicando y yo también estoy presente, entonces les hago llegar el cronograma a Secretaría del Ayuntamiento con día y hora; lo hacemos aquí en cabildo y lo que yo les propondría a Ustedes es que vamos a hacerlo con seguridad que sea en cada sesión uno, porque si no nos llenamos de información y no le damos tiempo de calidad, entonces vamos a ir programando uno por uno hasta que terminemos todas las áreas, ahorita yo me comprometo a pasar el cronograma y ya para que ustedes sepan cuándo a qué hora tocaría y que puedan venir los secretarios a explicar lo de todo éste primer año, ¿les parece? -----

Ma. Lidia Horta Espinza  
Síndico Municipal

C. Fernando Arias Angel  
Síndico Municipal

C. María Mónica Aguilar Saavedra  
Regidora

C. José Filemón Gómez Lara  
Regidor

C. María Antonina Vega Mejía  
Regidora

C. Alma Lidia Urias Hernández  
Regidora

C. Gloria Cecilia González Suárez  
Regidora

C. Cecilio Terrazas Fajardo  
Regidor

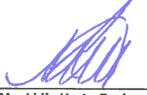
C. Luis Flores Delgado  
Regidor

C. María Yaneli Morales Barrón  
Secretaria del Ayuntamiento

C. Jairo Iván Morales Martínez  
Presidente Municipal

**Regidor C. Cecilio Terrazas Fajardo:** "Muchas gracias Presidente; como segundo punto quisiera dejar en éste apartado si nos pudiera explicar cómo va el tema del bacheo en el Municipio ya que, pues está muy lastimadas nuestras calles, algunas se pudiera decir primarias otras secundarias, si nos pudiera comentar algo al respecto. --

-----  
**Presidente Municipal Jairo Iván Morales Martínez:** "Si como no Regidor, mira te comparto, la idea es que a más tardar el día lunes estemos entrando, primero se van a cubrir los baches de Vegil a Taponas, después de Taponas a Buenavista, de Buenavista al tramo de Ceja de Bravo hasta Cabecera. Traemos también el tramo de San Pedro al Sauz, porque ya ésta semana bacheamos lo que es de Cabecera a San Pedro, no sé si se fijaron ahí subimos historias el día de ayer ya se bacheo de Huimilpan a San Pedro, ahora vamos de San Pedro hasta el Sauz y traemos el otro tramo que queremos bachear que es desde Lagunillas hasta el Zorrillo, ¿Por qué nos vamos a quedar hasta el Zorrillo?, porque del Zorrillo hasta el Milagro traemos en el POA una obra que ya está por arrancar también que vamos a re encarpetar la idea es re encarpetar todo el tramo de donde comienza la primera casa del Milagro hasta casi nos da a llegar hasta el Zorrillo si no nos vamos a quedar más menos por el Centauro, y traemos una zona más que vamos a bachear que es la bajada a Santa Teresa que también por la parte de la telesecundaria está muy lastimada. Dentro del radar que traigo es lo que traemos en asfalto muy lastimado; las Estatales nos ha estado apoyando CEI y ha estado dando mantenimiento, por ejemplo, antier bachearon el tramo del Cimatario, ahí ya se habían hecho unos baches antes de llegar a los 4 carriles bachearon también esa parte y traemos dos millones y medio que Ustedes autorizaron que se van a aplicar en maquinaria para una vez pasada la temporada de lluvias le vamos a entrar con todo a los caminos de terracería con la moto conformadora y todo eso para también dejarlos al cien como lo hicimos entrando la administración, pero si me estoy esperando a que pase la temporada de lluvias porque ahorita si lo hacemos no va a durar nada, entonces ahí pedir un poco de paciencia a las personas; sin embargo ya lo traemos muy planeado y previsto y traemos algunos bacheos en carreteras de empedrado por ejemplo; en Piedras Lisas queremos bachear toda la principal de empedrado y traemos el tema ya de las obras, la siguiente semana ya empezamos obra que son las de éste año, traemos arranque de obra la siguiente semana en Buenavista, en Ceja de Bravo, en Huitrón y en el Peral, esas cuatro vienen la siguiente semana pero de aquí en adelante cada semana vamos a estar arrancando de dos a tres obras, y ahorita ya vieron Ustedes la semana pasada ya arrancamos la Ceja con la urbanización de calles, arrancamos El Vegil la etapa de la calle Querétaro, arrancamos Guadalupe primero la Francisco I Madero una etapa y traemos las banquetas de Puerta del Tepozan, de ésta semana que viene a la otra, arrancamos también por parte del Gobernador Mauricio Kuri, la rehabilitación de la calle Agustín Saldaña, entonces de aquí en adelante viene ya todo el paquete de obras tanto de recurso propio como del Estado; pero en tema del bacheo iniciamos la próxima

  
Ma. Lidia Horta Espinza  
Síndico Municipal

  
C. Fernando Arias Angel  
Síndico Municipal

  
C. María Mónica Aguilar  
Saavedra  
Regidora

  
C. José Filemón Gómez  
Lara  
Regidor

  
C. María Antonina Vega  
Mejía  
Regidora

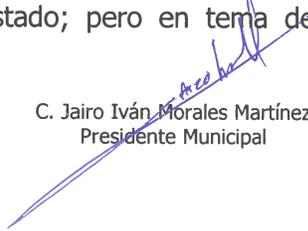
  
C. Alma Lidia Urias  
Hernández  
Regidora

  
C. Gloria Cecilia González  
Suárez  
Regidora

  
C. Cecilio Terrazas Fajardo  
Regidor

  
C. Luis Flores Delgado  
Regidor

  
C. María Yaneli Morales rón  
Secretaría del  
Ayuntamiento

  
C. Jairo Iván Morales Martínez  
Presidente Municipal

semana". -----

**Secretaria del Ayuntamiento María Yaneli Morales Barrón:** ¿alguien más? Adelante Regidora por favor". -----

**Regidora María Mónica Aguilar Saavedra:** "Yo rápido, dos puntos, uno es agradecer, por ahí tuve la experiencia de una chica de Piedras Lisas y me gustaría compartirlo, donde en uno de los encuentros con el Gobernador, solicité apoyo para su bebe porque no escuchaba, entonces me decía que su aparato ya tenía muchos años y ya no le funcionaba al niño por lo que su bebe no podía escuchar; en ese acercamiento el Gobernador le dijo que le apoyaría con un tema económico porque realmente sí era mucho el monto y que Municipio le apoyaría con otro monto, entonces la verdad estoy muy contenta porque en la semana pasada la chica me mandó un mensaje muy emotivo donde me expresaba el agradecimiento hacia el Gobernador y hacia el Presidente por el tema de que ya le llegó el aparato a su bebe, entonces muchas gracias Alcalde, creo que esas son gestiones que a la gente nunca se les va a olvidar y más porque al final era de por medio un niño pequeño, entonces seguramente por ahí se va a acercar pero creo que el hecho de que vinieran las jornadas del Gobernador si tiene muchos resultados que dan beneficio a la población. Y dos, no sé si pudiera compartimos un poquito, hoy estamos de fiesta por el aniversario de Huimilpan y pues para que la gente que está viendo el en vivo pueda saber sobre los festejos que vamos a tener". -----

**Presidente Municipal Jairo Iván Morales Martínez:** "Claro, primero la verdad es que sí fue un niño que llevaba meses e inclusive años sin poder escuchar, necesitaba un implante coclear y pues ese día el Gobernador autorizó, el aparato le costa \$350,000.00 (treientos cincuenta mil pesos 00/100 m.n.), y la señora tenía algo así como \$100, 000.00 (cien mil pesos 00/100 m.n.), entonces pues ahí nos cooperamos una parte la va a pagar Municipio y otra parte la apoyo el Estado, pero lo importante es que ya tiene su aparato y pues no me imagino la emoción del niño de volver a escuchar y bueno ahorita compartirles que ya se hizo la solicitud al Gobernador Mauricio Kuri, para que ahora nos esté visitando en la comunidad de los Cues con una jornada aquí Contigo , recordemos que ya estuvo en Cabecera y en Vegil, ahora lo quiero llevar a los Cues, porque también hay que ir a las comunidades, entonces la siguiente va a ser el Los Cues, ya sólo estoy esperando fecha pero me dijo el Gobernador que él esperaba antes de su informe, es decir más menos en un mes tiene que estar viniendo por aca, ya los mantendré al tanto pero sí fíjense que de los 20 turnos que se acercaron pues la mayoría fueron gestiones importantes; por ejemplo les comparto que dentro de esas gestiones, nos autorizó la rehabilitación de la cancha de fut bol siete de los Cues, entonces se va a rehabilitar por parte de la Secretaría de la juventud y de INDEREQ, la aprobó el Gobernador, nos aprobó también la entrega de más de treinta

  
Ma. Lidia Horta Espinza  
Síndico Municipal

  
C. Fernando Arias Ángel  
Síndico Municipal

  
C. María Mónica Aguilar Saavedra  
Regidora

  
C. José Filemón Gómez Lara  
Regidor

  
C. María Antonina Vega Mejía  
Regidora

  
C. Alma Lidia Urias Hernández  
Regidora

  
C. Gloria Cecilia González Suárez  
Regidora

  
C. Cecilio Flores Fajardo  
Regidor

  
C. Luis Flores Delgado  
Regidor

  
C. María Yaneli Morales Barrón  
Secretaria del Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.  
2024-2027

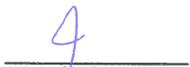
ACTA NÚMERO 029

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO  
DE 10 DE JULIO DEL 2025.

computadoras en la Técnica 8, al día siguiente de que vino el Gobernador ya las estábamos entregando, ahí estuvo el Profe Luis Flores, estuvieron algunas de las Regidoras y nos autorizó también mobiliario que ese aún está pendiente para la primaria del Granjeno para el aula de medios; pero la verdad es que si cuando viene el Gobernador de esa forma si nos dio muy buenos resultados entonces por el otro lado pues reiterar la invitación, la verdad es que como lo dice Moni, estamos de fiesta, nos sentimos muy orgullosos de hoy conmemorar el 496 aniversario de la función de Huimilpan, hoy vamos a tener una serie de actividades, comenzamos a las 4:00 p.m. con la inauguración de una exposición de arte que hizo Rubén Maya que es un artista reconocido a nivel mundial y que es orgullosamente Huimilpense, será en el pretil de la presa San José aquí en la Trásquila; están todos invitados también a quienes nos siguen a través de las redes sociales, a las 5:00 p.m. vamos a tener la inauguración de una exposición de galería fotográfica, por ahí conseguimos los permisos ante el INE y con el Padre y pues nos van a dejar exhibir las fotos en el atrio en todo lo que es el barandal, vamos a exhibir de un lado el Huimilpan antiguo y del otro lado el Huimilpan moderno tratando de recordar nuestro origen y también el destino y el camino hacia donde queremos llegar y vamos a tener la presentación hoy del grupo de danza del SENTE, por la tarde vamos a tener también la banda del Estado si no mal recuerdo es a las 7:00 p.m. y a las 8:00 p.m. y a las 9:00 p.m. vamos a tener el acto solemne para el tema de la conmemoración, viene la escolta del ejercito de la zona militar, vamos a tener la presentación de un video así como un discurso que dará su servidor conmemorativo al aniversario y después tenemos el mariachi, habrá verbena con antojitos mexicanos totalmente gratuitos para todas las personas que nos acompañen y el día de mañana viernes vamos a tener por la mañana los talleres de aprender a hacer tortillas de nopal, taller para hacer tortillas de colores y vamos a tener por la tarde una callejoneada, viene la estudiantina también del Estado y una banda de viento y el día sábado tenemos las escaramuzas el palo encebado, la carrera de burros y por la tarde la presentación del grupo COSTUMBRE y el tianguis nocturno, si no mal recuerdo el otro grupo se llama Frente Norte y el domingo habrá una exhibición en todo el primer cuadro van a arrancar del Estadio Conspiradores vienen coches antiguos, vienen coches modificados y vienen coches de un club de Mercedes Benz para instalarse en el primer cuadro y habrá premios para los primeros coches y vamos a tener un trio Huasteco, un grupo de danza de Toliman, también el domingo y me faltó, mañana también es la muestra del esquite y el elote y el domingo hay un concurso de comida gastronómica, todo lo que tiene que ver relacionado con el maíz, entonces quisimos darle el enfoque al festival muy relacionado con el maíz que sabemos que es muy tradicional aquí para muchas cosas, también ya se adornó todo el centro, entonces pues invitamos a las familias a que vengan a disfrutar de éste festival que con mucho cariño y con mucho gusto lo planeamos para todas y todos los Huimilpenses y para las personas que nos visiten de fuera y pues nada más pedirles a todos que lo hagamos responsablemente en familia y que podamos tener saldo blanco al final de éste festival,

  
Ma. Lidia Horta Espinza  
Síndico Municipal

  
C. Fernando Arias Ángel  
Síndico Municipal

  
C. María Mónica Aguilar Saavedra  
Regidora

  
C. José Filemón Gómez Lara  
Regidor

  
C. María Antonina Vega Mejía  
Regidora

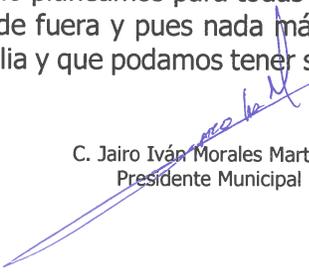
  
C. Alma Lidia Urías Hernández  
Regidora

  
C. Gloria Cecilia González Suárez  
Regidora

  
C. Cecilio Terrazas Fajardo  
Regidor

  
C. Luis Flores Delgado  
Regidor

  
C. María Isabel Morales rón  
Secretaria del Ayuntamiento

  
C. Jairo Iván Morales Martínez  
Presidente Municipal



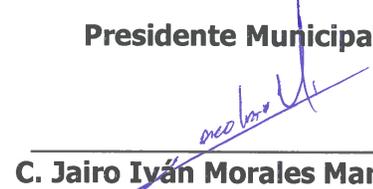


AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.  
2024-2027

ACTA NÚMERO 029

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO  
DE 10 DE JULIO DEL 2025.

Presidente Municipal

  
C. Jairo Iván Morales Martínez

Síndicos Municipales

  
C. Ma. Lidia Horta Espinoza

  
C. Fernando Arias Ángel

  
C. María Mónica Aguilar  
Saavedra

Regidores

  
C. José Filemón Gómez Lara

*maria Antonina  
vive en Mexico*  
C. María Antonina Vega Mejía

  
C. Alma Lidia Urías Hernández

  
C. Gloria Cecilia González  
Suárez

  
C. Cecilio Terrazas Fajardo

  
C. Luis Flores Delgado

Secretaria del Ayuntamiento

  
C. María Yaneli Morales Barrón